



**ACTA DE LA SESIÓN No. 125 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 02 DE FEBRERO DE 2021**

Siendo las diez horas con cinco minutos del martes dos de febrero del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Abg. Santiago Jaramillo Huilcapi

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

fe



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señorita Secretaria, un saludo cordial a todos los concejales, concejalas, a todos los funcionarios públicos.

Por favor si me puede informar si existe el quórum para poder iniciar la sesión, con el saludo cordial a todos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde buenos días, señores concejales.

Me permito informar que, de considerarlo pertinente señor Alcalde, podemos dar inicio a esta sesión ordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señorita Secretaria del Concejo, con el reiterado saludo respetuoso, fraterno a las señoras concejalas, a los señores concejales, a los funcionarios municipales, a todos quienes están siguiendo esta sesión a través de las redes sociales, del streaming, de las radios municipales, el saludo fraterno reitero, en esta mañana del día martes.

Por favor señorita Secretaría, sírvase constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario, para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, damas y caballeros funcionarios que nos siguen en redes sociales, a todo el público muy buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos los ciudadanos que nos acompañan.

Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, ciudadanía en general. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, concejalas y concejales, a quienes nos escucharán en esta mañana, buenos días con todos y todas. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde buenos días, compañeros concejales, ciudadanía que nos escucha.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Buenos días, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales, ciudadanía en general. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanía, funcionarios. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buen día con todos los ciudadanos de Quito, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Presente

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, vecinos de Quito, a todos quienes nos escuchan a través de Radio Pacha. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía que nos mira y escucha a través de los medios digitales, en especial por Radio Pacha, a toda la ciudadanía, compañeros concejales, señor Alcalde muy buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buen día. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Damaris buenos días, buenos días con todos y con todas.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se registra la presencia de la concejala Soledad Benítez.

Con veinte miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase dar lectura al correspondiente orden del día.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h10 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo señor Alcalde a dar lectura del orden del día de la presente sesión:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 096 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 06 de octubre de 2020;

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos:

Acta de la sesión No. 125, Ordinaria.



1. *Resolución modificatoria a la Resolución No. C-007 de 23 de mayo de 2019, que reforma el horario de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano;*

2. *Resolución que autoriza la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple del Predio No. 320052 entre la Administración Zonal Calderón y el Comité Pro-Mejoras "Carapungo Libre y Seguro." (IC-CPP-2020-009);*

3. *Resolución que aprueba el Estudio de la intersección con la Vía Interoceánica y del Cruce Río Machángara en el sector de Cumbayá y Solución de movilidad del sector La Lira-Cumbayá La Comarca-Cebollar-Andalucía integración del sector Cumbayá mediante vías secundarias. (IC-CUS-2020-067);*

V. *Conocimiento del requerimiento formulado por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., mediante oficio Nro. EEQ-GG-2020-1075-OF; y resolución al respecto; y,*

VI. *Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro II.5 "De la Igualdad, Género e Inclusión Social", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-CCL-004-2020)".*

Este es el orden del día planteado, para esta sesión ordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señorita Secretaria, si no hay ninguna intervención para pasar a aprobar el orden del día, pidiendo a las señoras y a los señores concejales el tratar de evacuar lo más diligente posible para poder atender todos los puntos señalados en este orden del día.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Señor Alcalde, si me permite solo un punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias.

Solamente con la venia de usted y de los concejales, no quiero interrumpir el orden del día, sino hacerle acuerdo que la próxima semana tenemos que hacer ya el primer seguimiento de la implementación del Metro.

Aquí le quería decir que por favor no se olvide de estos puntos que le voy a poner, el Municipio de Quito tiene que proveer y conocer el servicio de transporte público, es decir, tiene que planificar, regular, gestionar y controlar por medio de la Secretaría de Acta de la sesión No. 125, Ordinaria.



Movilidad, la Empresa Metropolitana de Pasajeros Quito, Empresa Metro, la AMT, la EPMMOP, esto bajo su liderazgo señor Alcalde que tiene que coordinar la implementación del Sistema Integral de Transporte Público. Para esto, el Concejo Metropolitano ya hizo el régimen jurídico y aprobó la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte, pero está pendiente señor Alcalde el régimen sancionatorio de este Sistema Integrado de Transporte y el tratamiento del proyecto de ordenanza de electro movilidad que debe presentar la Secretaría de Movilidad.

En cambio, la Secretaría de Movilidad en todas sus competencias de planificación, políticas, directrices, normas técnicas, tiene que presentar y urgente además, gestionar la asignación presupuestaria para la implementación del sistema, esto es muy importante, la conformación de la autoridad única del transporte, autoridad administradora del sistema de transporte y las transitorias de la ordenanza 17, que vamos a hacer un seguimiento de cómo se están implementando y eso pediríamos que ya esté para la próxima semana señor Alcalde, para hacer ya el seguimiento y cómo se están dando todos los procesos que se dieron.

Existen muchísimas cosas, desde la celebración de las adendas, publicación en la página web, etcétera, hasta la implementación de reestructuración de rutas con incorporación progresiva de rutas del sistema convencional al integrado y contrato de operación a operadoras privadas. La autoridad única administradora del Sistema Integral de Transporte tiene que hacer entre sus directrices y su ejecución, la resolución de Alcaldía de creación e incorporación de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y conformar el equipo base, porque esta es la autoridad que se tiene que hacer para que se desarrolle después todo. El desarrollo organizacional, definición de orgánico funcional, levantamiento de cadena de valor y procesos, distributivos de personal, presupuesto, plan operativo, infraestructura y logística de operaciones, para que se implemente el plan de reestructuración de rutas, se contrate la operación y fiscalización, las órdenes de pago operadores y entregar al fideicomiso certificación de equipos, implementar el SIR-SAE-SIU y los modelos de administración de rutas alimentadoras y eliminar convenios de pago. Esto está pendiente y tiene que hacerse.

También, tiene que hacer la contratación de los sistemas SIR, es decir, el administrador global del sistema a parte los sistemas SAE-SIU, ¿Qué tiene que hacer aquí? El modelo de gestión de recaudo, pago de servicios, flota a cargo de operadoras, traspaso de propiedad a ésta, cumplimiento de normativa laboral.



También tiene que hacer la tercera fase de implementación del sistema integrado de transporte, donde se planteen las condiciones de eficiencia para la operación de corredores VRT, el subsistema Metrobus Quito, reestructurar los contratos de todo lo que es el corredor central.

También tiene que hacer la primera etapa el Metro, más el Trolebus, más alimentadores, más alimentador Magdalena y San Francisco, más servicios semiexpresos del Valle de los Chillos y Tumbaco. Como ve hay muchas cosas que hacer y la primera etapa aun no veo. En la segunda etapa tiene que hacer la central norte, más sur occidental donde están las subtrocales longitudinales, alimentadoras transversales, perimetrales, etc.

El Metro Quito tiene que hacerlo, definir el modelo de contratación del servicio para la operación de la primera línea del Metro de Quito, elaboración y aprobación de pliegos del contrato, concurso público, recepción de la obra de infraestructura y trenes, fortalecimiento de equipos operativos de base, conformación de fideicomiso individual de recaudo integración al fideicomiso global, contratación del SIR, certificación de equipos de recaudo, validadores, boletaje electrónico, adecuaciones de infraestructura y señalética, plan de educomunicación y la cultura Metro; y, la Empresa de Pasajeros tienen que hacer fortalecimiento institucional, cumplimiento de indicadores de calidad, reestructuración de rutas alimentadoras, nuevos contratos de prestación de servicios, conformación del fideicomiso individual de recaudo e integración al fideicomiso global, certificación de equipos de recaudo, validadores, boletaje electrónico, integración al SIR-SAE-SIU.

Como ve señor Alcalde, tenemos mucho trabajo, el ejecutivo tiene que hacer mucho trabajo para que se implante y se implemente lo necesario para que el Metro de Quito funcione, estamos en la etapa de recepción desde marzo, como usted nos ha dicho y por las noticias que vemos del señor Vicealcalde, también se plantea el inicio de la entrega provisional del Metro sería desde marzo, por lo tanto, todo ese tiempo hay que hacer una serie de cosas, el Concejo Metropolitano tiene que hacer el seguimiento para que esta obra salga, esto tiene que funcionar en el menor tiempo posible y bien.

Por lo tanto, le pido señor Alcalde que cuando nos vengan a dar los informes, que no se nos hable de muchas cosas que no tenga la importancia, sino de cronogramas específicos y tiempos de cómo se va a implantar esto para que los quiteños sepamos todos, cuándo va a funcionar el Metro, una obra fundamental que tiene que darse para el servicio de toda la comunidad.

Solo eso señor Alcalde, muchas gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señor concejal, su pedido que se transcriba por escrito y se haga llegar a la Secretaría de Movilidad, a la Empresa de Pasajeros, a la Empresa del Metro. Estoy de acuerdo que cuando los funcionarios vengan al pleno del Concejo, vengan absolutamente con un lineamiento claro, sin rodeos, sin vendernos humo, de acuerdo señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales.

Había solicitado que se reciba en Comisión General a los vecinos afectados por éste tema de la construcción de un posible cementerio en la parroquia de Belisario Quevedo, el Alcalde ha dado respuesta manifestando lo que también tenemos conocimiento la Comisión de Suelo, el Presidente René Bedón ha recibido a los vecinos y se mocionó solicitar información detallada de cuáles han sido las acciones anteriores a la gestión del Alcalde Yunda y las gestiones y acciones realizadas por la Mesa Técnica donde están varias instituciones municipales, porque es un poco extraño que desde el 2015 había este conflicto y la comunidad estaba atenta, alerta al problema y obviamente esto no estaba bajo ningún criterio impulsándose, avanzando y con la nueva gestión municipal conocemos que ninguno de las y los concejales nos hemos pronunciado, ni hemos apoyado este tema del cementerio y eso se les expresó los vecinos, pero lo extraño es que hay informes de agosto del 2020, hay informes de varios meses del 2020 de las instituciones municipales, en donde han trabajado en estas mesas técnicas.

En virtud de aquello, hemos solicitado los informes detallados, también vamos a hacer una inspección con la Comisión de Suelo y se va a invitar a una comisión conjunta entre la Comisión de Salud, la Comisión de Ambiente y la Comisión de Suelo, para poder tener acceso a toda esta información y dar el tratamiento adecuado.

Eso quería informarles a las y los compañeros miembros del Concejo Metropolitano en virtud de que presenté un pedido para que se cambie el orden del día, pero cómo se van a remitir todos estos informes, una vez que tengamos los informes en la Comisión de Suelo, el presidente de manera oportuna va a comunicar, entiendo yo, a todos los concejales, al Alcalde y se va a poder realizar las acciones en función de que se transparente y se aclare qué es lo que ha ocurrido en ese sector.

Muchas gracias Alcalde, eso quería informar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal.



Por favor, si no hay más intervenciones sírvase tomar votación del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar el orden del día correspondiente a esta sesión ordinaria.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	SCAL. BERNARDO ABAD	1				
2	SCALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SCAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	SCAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SCAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	SCALA GISELA CHALÁ	1				
7	SCAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SCALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	SCAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	SCAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SCAL. MARIO GRANDA	1				
12	SCAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	SCALA ANDREA HIDALGO	1				
14	SCALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	SCAL. FERNANDO MORALES	1				
16	SCAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	SCALA BLANCA PAUCAR	1				
18	SCAL. LUIS REINA					1
19	SCAL. LUIS ROBLES	1				
20	SCALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	SCALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobado el orden del día planteado para esta sesión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De lectura por favor, al primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primer punto:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!
Segundo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión No. 096 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 06 de octubre de 2020.

La sesión fue presidida por el señor Vicealcalde Santiago Guarderas, si usted me autoriza señor Alcalde, poder tomar votación

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo a tomar votación.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.
Acta de la sesión No. 125, Ordinaria.

ke



Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.


Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Abstención, al no presidir la sesión.

 						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA	1				
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALLA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA FAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA					1
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO				1	
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	1	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				

ke



5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde			✓		
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobada el acta de la sesión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la Sesión No. 096 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 06 de octubre de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020.

Se encuentra presente en esta sesión virtual la doctora Ximena Abarca, Secretaria de Salud, a quien le solicitamos respete el tiempo reglamentario establecido en la Resolución No. C-074.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, doctora.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Señor Alcalde, buenos días con todos y todas, señores concejales, señoras concejales, autoridades municipales, público que nos escucha. A continuación, voy a presentar el informe epidemiológico correspondiente a la semana epidemiológica número cuatro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como ustedes pueden ver en la pantalla que ha sido compartida, actualmente el Distrito Metropolitano de Quito, tenemos 80.940 casos confirmados de COVID 19, el número de personas fallecidas es de 1.921 personas, los casos descartados suman 214.156; y, el total de muestras tomadas es de 324.825.

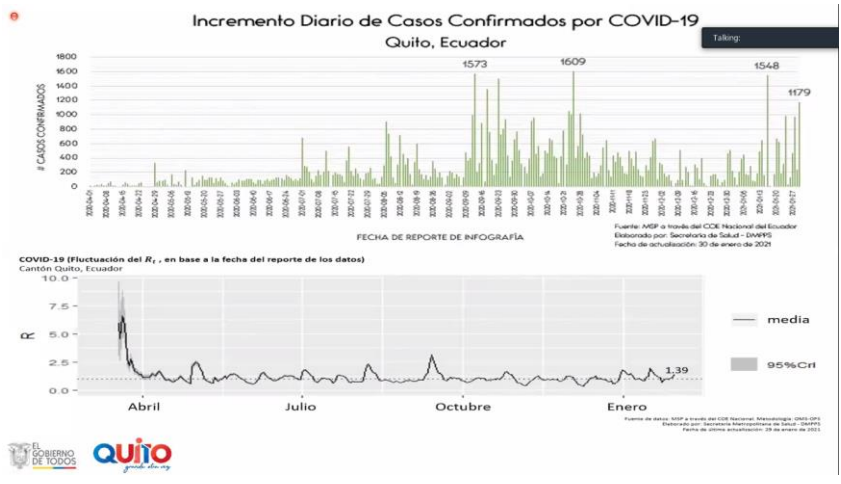
Actualmente, se mantiene la relación hombres y mujeres, presentando el sexo masculino la mayor cantidad de personas contagiadas con el 52%, versus el femenino con el 48%, no ha habido variaciones respecto a la distribución por edades, presentándose la mayor cantidad en personas de 20 a 49 años con el 62%. De igual manera, las edades de 50 a 64 años se presentan el 20%.

En esta infografía lo que es importante destacar es la positividad semanal que actualmente es de 21.1%, versus la tasa de positividad acumulada que hemos venido teniendo del 24.5%, por lo tanto, vemos un incremento.

En la parte inferior izquierda ustedes pueden ver la evolución del número de casos presentados por semana y vemos que la semana cuatro hemos presentado 4.008 casos, que prácticamente duplican a la semana número tres.

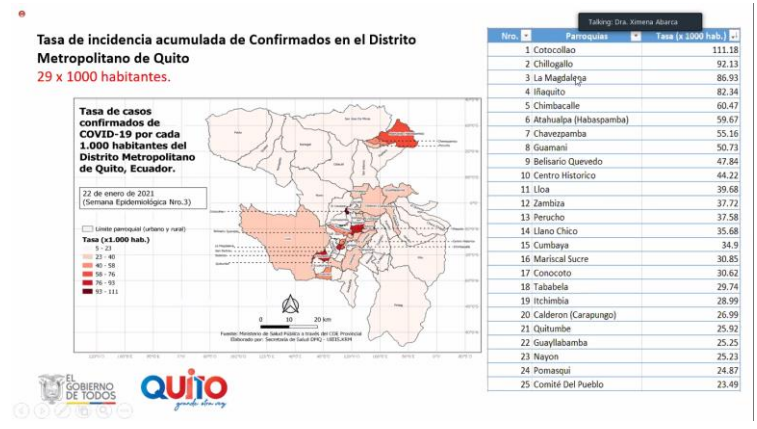
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



De estos dos gráficos, quisiera que pongan atención en el gráfico de la parte inferior, donde vemos también un aumento del índice de velocidad de reproducción que corresponde a 1.39, que también tenemos un aumento debido a que las semanas anteriores ha estado bordeando alrededor de uno.

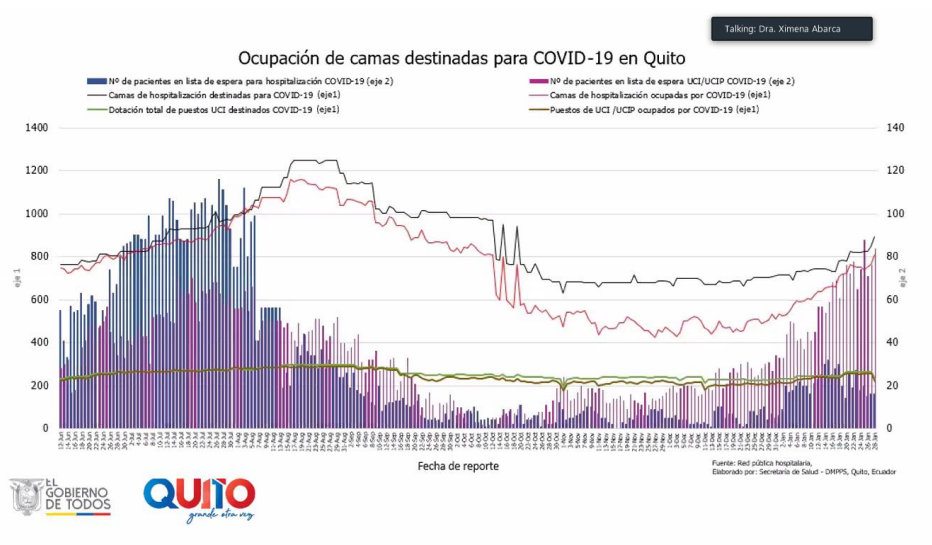
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A continuación, vemos el mapa de zonas calientes, donde se reporta el número de casos por cada una de las parroquias, pero lo más importante es la tasa de incidencia acumulada de confirmados en el Distrito Metropolitano de Quito y aquí pueden ver que se sigue manteniendo las mismas parroquias que ya conocemos, liderando: Cotacollo, Chillogallo, La Magdalena, Iñaquito, Chimbacalle, Atahualpa, Chavezpamba, Guamaní, Belisario Quevedo y el Centro Histórico entre las diez primeras. En total en el Distrito Metropolitano de Quito, la tasa de incidencia acumulada es de 29 por cada 1.000 habitantes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Vemos en este gráfico la evolución que hemos tenido desde el mes de junio del año anterior hasta la actualidad, como ustedes pueden ver aquí estamos perfilando ya una segunda oleada de contagios en el Distrito Metropolitano de Quito, si ponemos atención en las dos líneas superiores, la línea de color negro representa la disponibilidad de camas generales para la atención de COVID 19 y la línea roja representa las camas ocupadas.

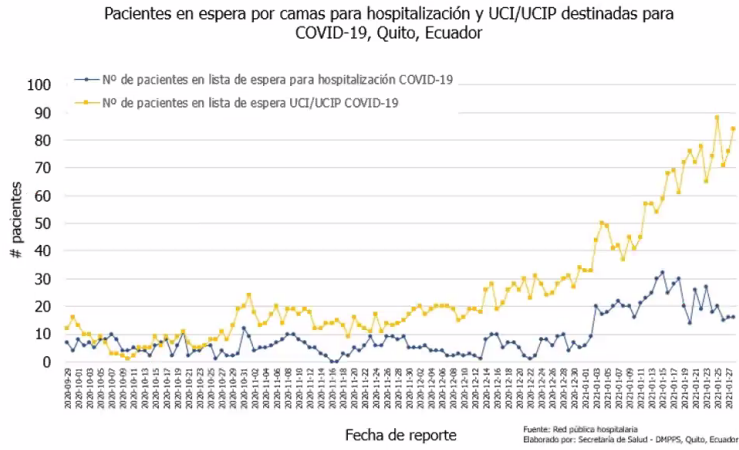
Como ven en el extremo derecho, ha habido un incremento de alrededor de 180 camas que ha permitido dar respuesta a la demanda de pacientes de hospitalización y por lo tanto la lista de espera se ha acortado, que, si no hubiera habido este incremento en la disponibilidad de camas, la lista de espera hubiera sido mayor, entonces, ha sido esa la respuesta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Talking: Dra. Ximena Abarca

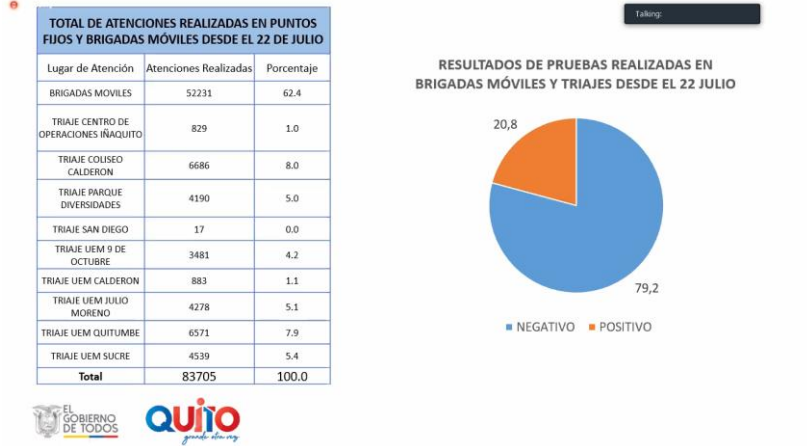


En las dos líneas inferiores, una de color verde y la otra de color morado, podemos ver lo mismo, pero de camas UCI, si ustedes ven aquí que no hay prácticamente diferencia entre la disponibilidad y la ocupación. Las barras lo que representan son precisamente el número de pacientes en lista de espera, que a continuación vamos a ir viendo en éste gráfico que está más detallado y ampliado, donde vemos la evolución. Como ustedes pueden ver, en la línea amarilla se reporta la lista de personas en espera de una cama UCI, que al momento es de 82 personas, la semana anterior nosotros habíamos reportado más de 60 personas en espera, pero en esta semana se ha incrementado.

La línea azul representa el número de personas en lista de espera para camas generales, que como había mencionado se mantiene en niveles bajos, son alrededor de 16, pero esto es debido a que se incrementó la disponibilidad de camas, si no hubiera habido este incremento de camas generales para COVID, seguramente la lista de espera habría estado bordeando las 200 personas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Xe



En esta tabla lo que podemos ver es el número de atenciones que han realizado las brigadas fijas y móviles que la Secretaría de Salud del Municipio de Quito, contando hasta la actualidad 83.705 atenciones.

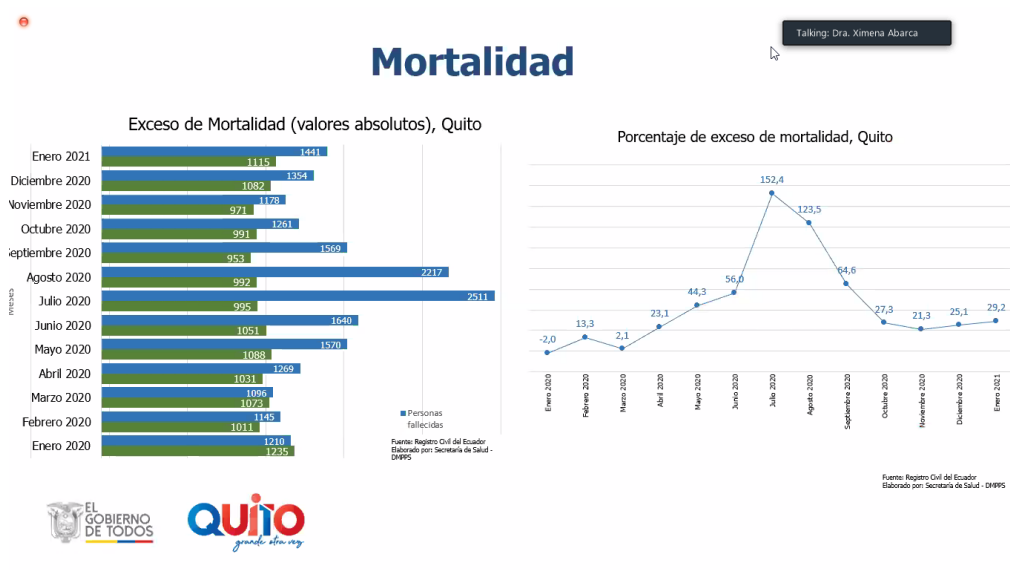
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La positividad acumulada en las pruebas que se realiza en el Distrito Metropolitano de Quito por parte del Municipio es de 20.8 y el 79.2 es negativo, sin embargo, si es que tomamos en cuenta solamente en la presente semana, el índice de positividad se acerca a los datos anteriores que había mencionado reportados por el Ministerio de Salud Pública, nuestra tasa de positividad ha aumentado y actualmente está en 27.6%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Estos son los datos de mortalidad, como ustedes pueden, el porcentaje de exceso de mortalidad también se ha incrementado, actualmente es de 29.2 y en números absolutos la cantidad de pacientes en exceso fallecidos en la semana epidemiológica número cuatro es de 336 personas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Talking: Dra. Ximena Abarca

Conclusiones

- El DMQ mantiene el contagio sostenido de casos de COVID-19. La última semana existe un incremento exponencial duplicando el número de casos notificados en la semana anterior.
- Se está perfilando la segunda oleada de contagios en el DMQ.
- Existe 2 casos de la nueva variante UK de SARS-CoV-2. Se coordina trabajo con MSP y USFQ.
- La ocupación de camas de hospitalización es del 90%. Pese a la aplicación de 180 espacios
- La ocupación de camas de UCI supera el 96 %, con espacios disponibles para poblaciones específicas.
- La "lista de espera" para Camas UCI ha aumentado más de 83 personas en los últimos días.
- La mortalidad en exceso es del 29.1% en lo que va del mes.
- Es recomendable extremar el control para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y mantener las estrategias implementadas por las entidades del DMQ

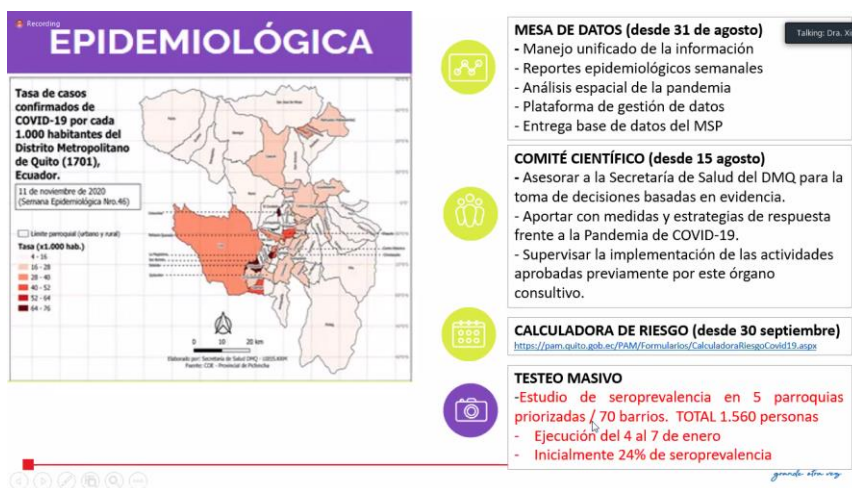
¿Cuáles son nuestras conclusiones? El Distrito Metropolitano de Quito mantiene el contagio sostenido de casos COVID 19, la última semana existe un incremento exponencial duplicado el número de casos notificados en la semana anterior, se está perfilando una segunda oleada de contagios en el Distrito Metropolitano de Quito; existen dos casos de la nueva variante del Reino Unido de SARS CoV 2 y actualmente nosotros estamos en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, para trabajar en el cerco epidemiológico.

ke



La ocupación de camas de hospitalización es 90% pese a la aplicación de 180 nuevos espacios. La ocupación de camas de UCI supera el 96% con espacios disponibles para poblaciones específicas, esto quiere decir, para niños y niñas en el hospital Baca Ortiz, y para mujeres en la Maternidad Luz Elena Arismendi. La lista de espera para camas UCI ha aumentado, más de 83 personas en los últimos días, la mortalidad en exceso es del 29.1% en lo que va del mes y es recomendable extremar el control para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y mantener las estrategias implementadas por las entidades de Distrito Metropolitano de Quito respecto al distanciamiento social y las restricciones de uso del espacio público y la realización de eventos públicos. Hasta ahí sería el informe relacionado con el perfil epidemiológico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

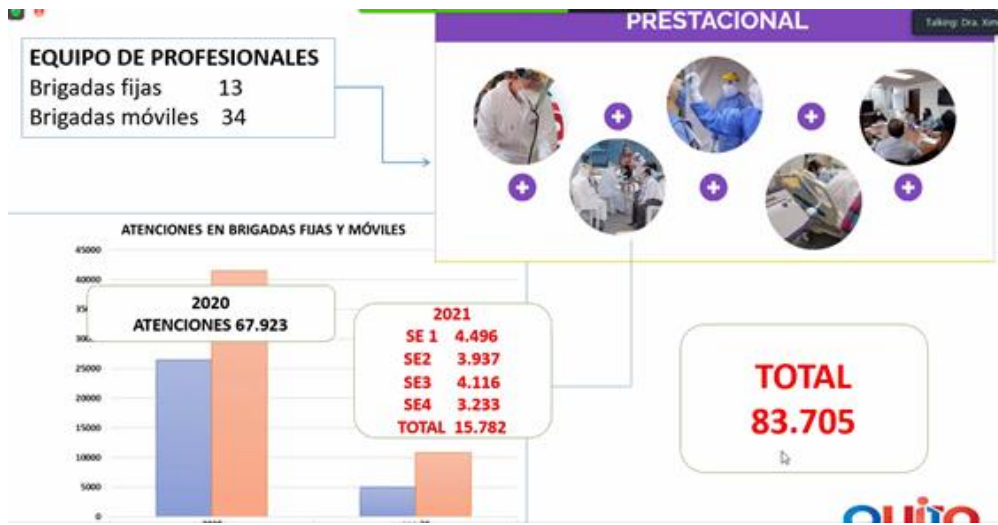


A continuación, voy hacer la presentación de lo avanzado en la gestión. Como ustedes saben cuál es nuestra estrategia epidemiológica y prestación integral, protección social y comunicación, solamente me voy a referir a los avances.

Habíamos comunicado que nosotros establecimos un estudio de cero prevalencias en cinco parroquias prioritizadas, 70 barrios, con un total de una muestra de 1.560 personas, que fue ejecutado del cuatro al siete de enero, los resultados preliminares reportan que el 24% de la población está contagiada, es decir, ese es el estudio de cero prevalencias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Aquí tenemos un reporte comparativo entre las atenciones que nosotros realizamos durante el año 2020, que desde el mes de julio que se iniciaron las brigadas sumaron 67.923 atenciones, en lo que va del año, es decir, las cuatro primeras semanas epidemiológicas, hemos sumado 15.782 atenciones, que en total nos da 83.705 atenciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a las pruebas PCR que estamos realizando el convenio con la Universidad Católica, actualmente se han realizado 13.474 pruebas, la positividad como ya fue mencionado ha sido del 27.6% en la semana epidemiológica cuatro.

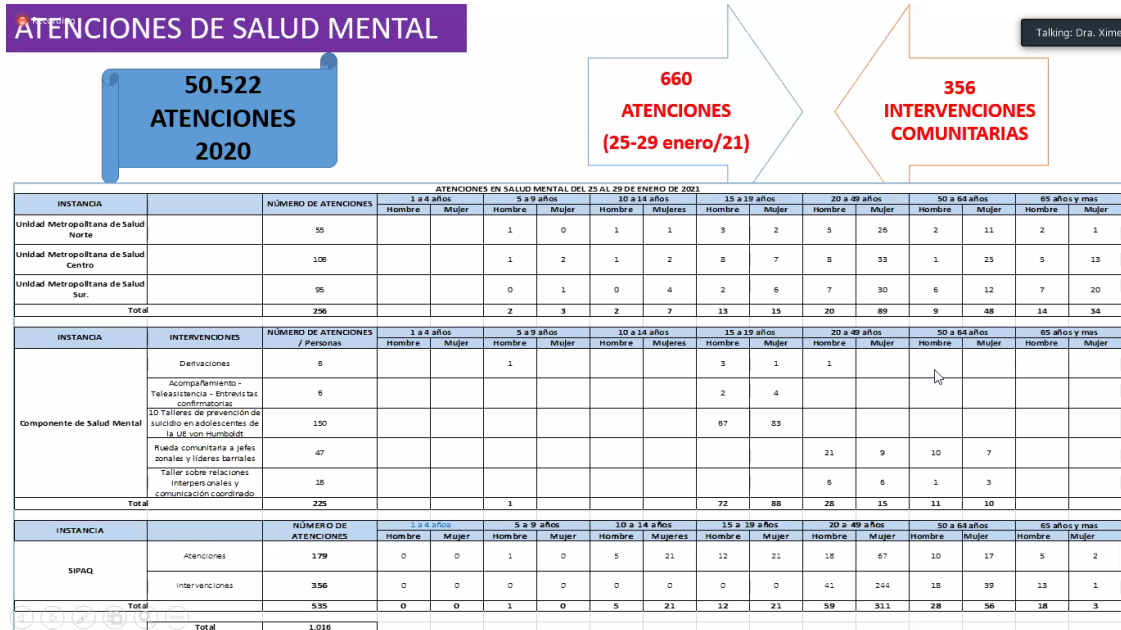
Respecto a la ocupación de camas del CAT, actualmente tenemos 100 camas que están habilitadas y mantenemos el 67% de ocupación, el promedio de días de estadía es de

ke



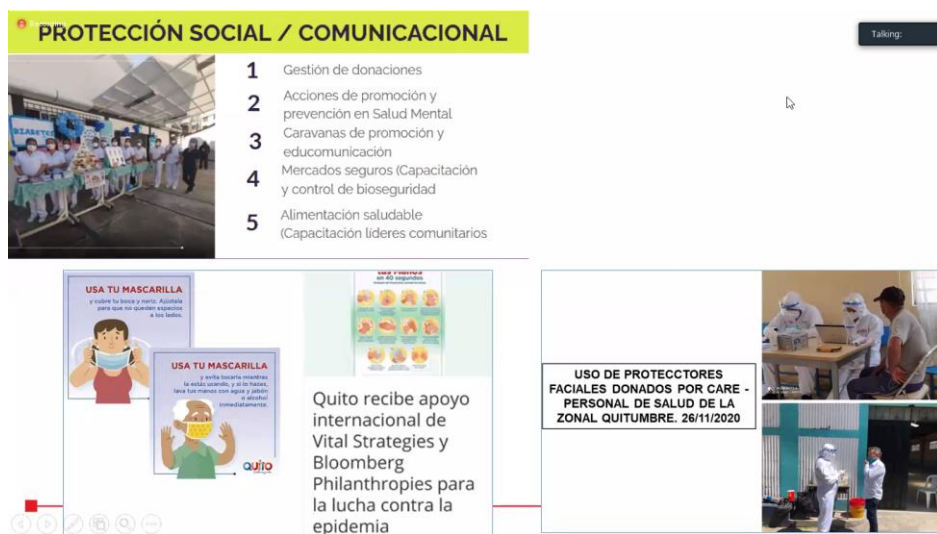
11, no ha habido otros cambios respecto al promedio de días de estadía ni tampoco la ocupación de las camas del CAT.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a las atenciónes de salud mental, en el año 2020 realizamos 50.522 atenciónes, en lo que va de año, en este primer mes hemos realizado 660 atenciónes desde el 25 al 29 de enero y 356 atenciónes comunitarias.

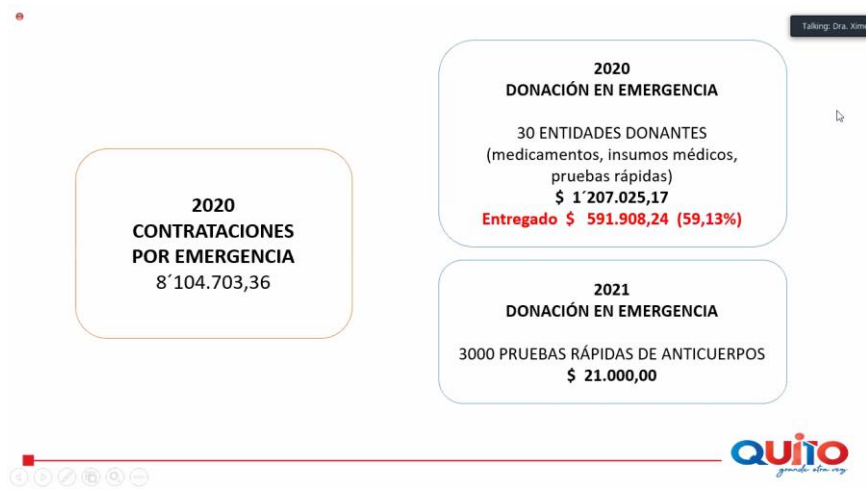
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a otros parámetros no tenemos cambios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Hemos aumentado un poco la entrega principalmente de mascarillas a diferentes instituciones, así como a personas también para que puedan ser distribuidas en el Distrito Metropolitano de Quito y actualmente el número total de insumos entregados suman 591.908 que representa el 59.13%.

Esa es la información que daría respecto a la gestión y daría paso a la doctora Linda Guamán, para que nos informe respecto a las pruebas.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, funcionarios y público que nos acompaña. A continuación, comparto mi pantalla para presentarles el cumplimiento del cronograma semanal de la toma de muestras de hisopado nasofaríngeo para el diagnóstico de COVID 19.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



25/01/2021	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	8
	ALCALDIA	2
	BARRIOS	6
	BRIGADA ATAHUALPA E (ORIENTAL)	26
	BRIGADA CDLA AMAZONAS	13
	BRIGADA COLÓN	27
	BRIGADA COTOCOLLAO	35
	BRIGADA GRANADA	13
	BRIGADA PINTAG	40
	BRIGADA RASTREO NORTE	11
	BRIGADA RASTREO SUR	13
	BRIGADA TABLON DEL SUR	17
	EP METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	2
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2
	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	1
	TRIAJE COLISEO CALDERON	20
	TRIAJE DIVERSIDADES	20
	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	20
	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAJE UEM QUITUMBE	20
TRIAJE UEM SUCRE	20	
UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO	1	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	1	

Talking: Linda Gu



27/01/2021	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	4
	BARRIOS	2
	BRIGADA ATAHUALPA E (ORIENTAL)	28
	BRIGADA CENTRAL DEL QUINCHE	20
	BRIGADA COTOCOLLAO	30
	BRIGADA FERROVIARIA ALTA	6
	BRIGADA GRANADA	18
	BRIGADA LIBERTAD MEDIA	19
	BRIGADA MÓVIL BARAHONA	27
	BRIGADA OYACOTO	12
	BRIGADA PUEMBO	21
	BRIGADA RASTREO NORTE	11
	BRIGADA RASTREO SUR	9
	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO	4
	EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	1
	EP METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1
	EP METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	2
	SECRETARIA DE CULTURA	1
	TRIAJE COLISEO CALDERON	20
	TRIAJE DIVERSIDADES	20
	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	20
	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAJE UEM QUITUMBE	20
	TRIAJE UEM SUCRE	19
	UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO	1

Talking: Linda Gu



Como pueden ver este corte es al 01 de febrero, comenzamos con el lunes 25 en donde hemos tenido a lo largo de estos días esporádicas tomas de muestras a personal de primera línea, seguimos con nuestra estrategia que se enfoca en la toma de muestras, principalmente como pueden ver en brigadas, pero también en triajes ubicados a lo largo de la ciudad, así hasta el día 29 de febrero.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



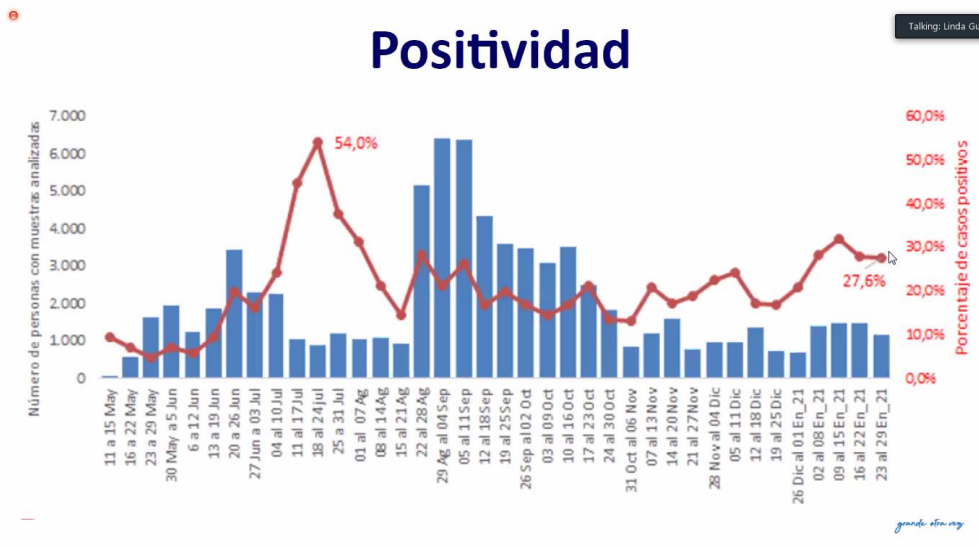
Total de Muestras Tomadas por SS y Procesadas por PUCE

13474



¿Cuáles han sido los resultados obtenidos? Tenemos 13.474 muestras de PCR que han sido ya procesadas de un total de 14.000 que se establecieron en el convenio inicial firmado por la PUCE. Aquí es importante mencionar que ayer recibimos ya la adenda del convenio de la PUCE firmada por el rector de la Universidad, hoy se hará lo propio con la firma de la doctora Abarca, lo que permitirá la continuidad de este convenio esta vez por 10.000 pruebas adicionales de PCR, que fueron recibidas como donación a través de la gestión de la Embajada de Ecuador en Corea.

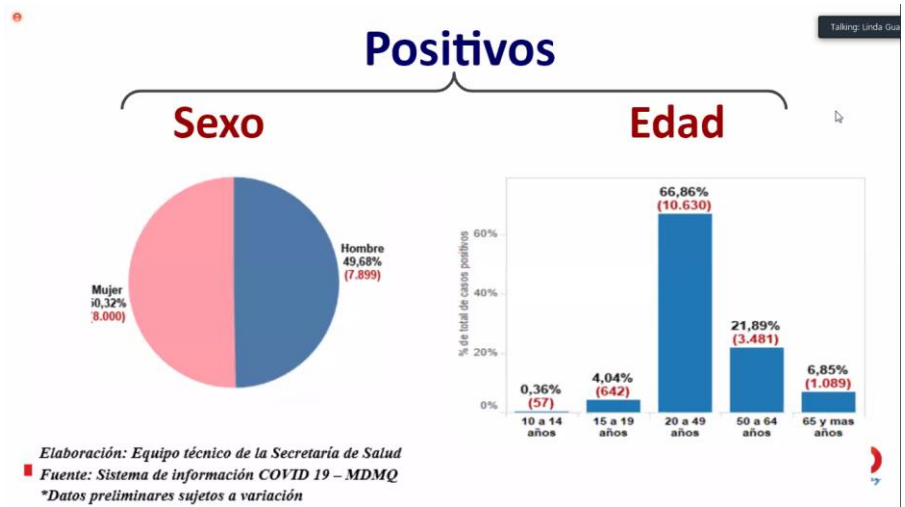
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La positividad fue ya anunciada por la doctora Abarca, nos encontramos ahora mismo en un 27.6 de positividad en esta cuarta semana epidemiológica.

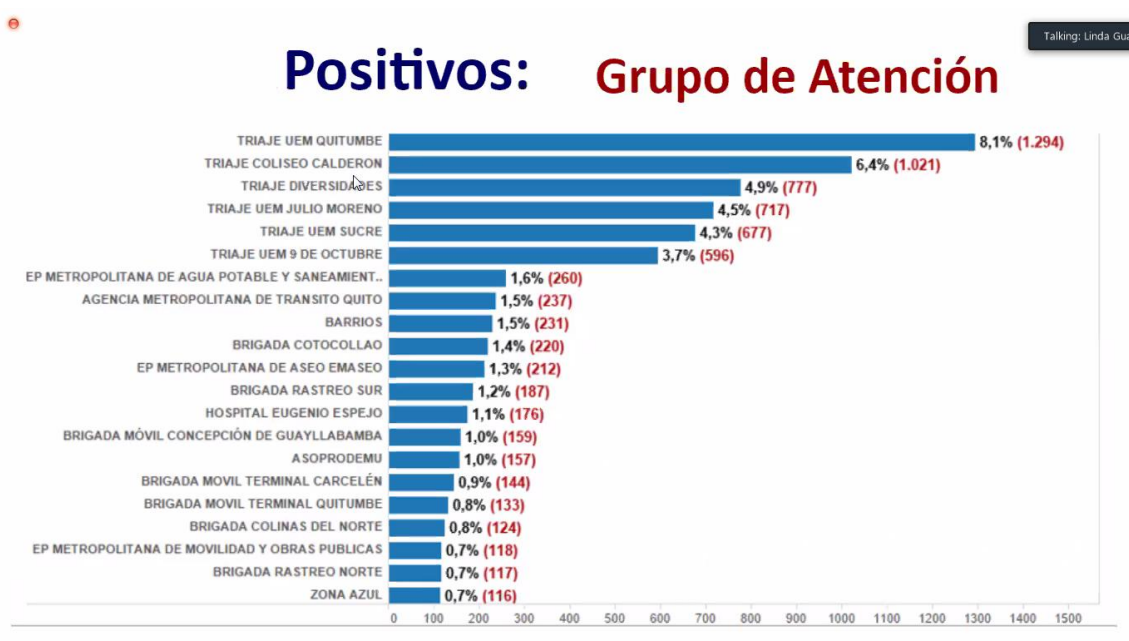
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Los resultados han sido consistentes con semanas anteriores, en cuanto a sexo y edad no hemos tenido mayor variación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En cuanto a grupos de atención de la misma forma, en este caso la positividad se enfoca los primeros lugares en Quitumbe, Calderón Parque de las Diversidades.

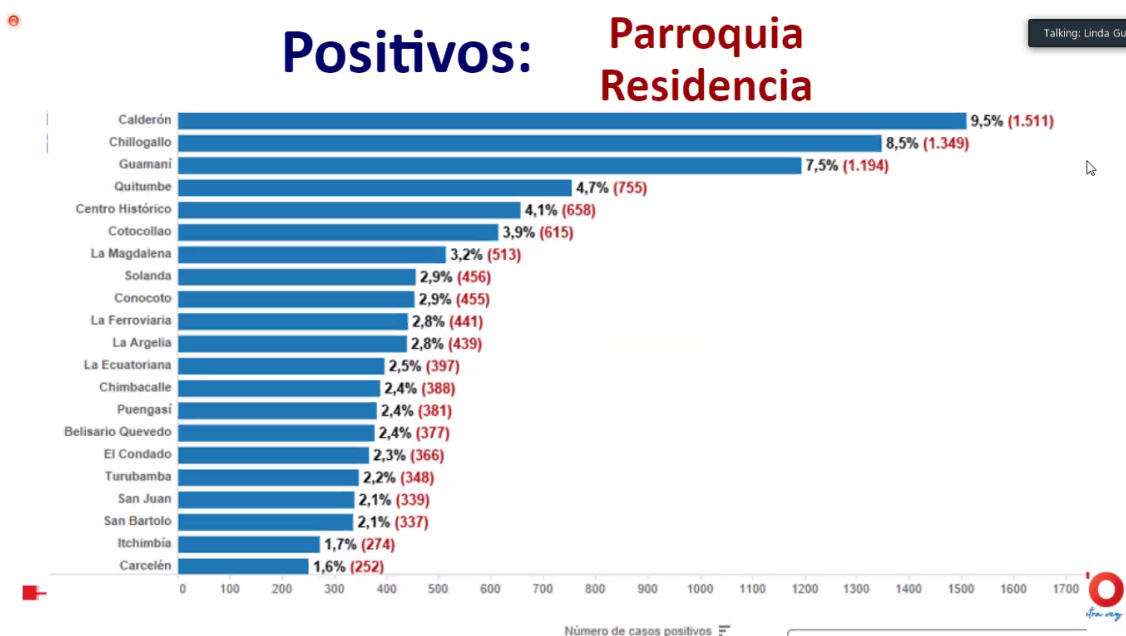
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Si ustedes ven aquí también los asintomáticos en este caso no hemos tenido ninguna variación, tenemos a la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a la de Tránsito y a la de Aseo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En cuanto a parroquia de residencia los positivos: Calderón, Chillogallo y Guamaní siguen estando en los tres primeros lugares con más o menos el 25% del total de los positivos que se han muestreado.

fe



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este mismo análisis, pero con la inclusión de personas asintomáticas, aquí se coloca el Centro Histórico en el tercer lugar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Porcentaje de Procesamiento de Pruebas

Institución	Avance Procesamiento
UCE (1)	100%
UCE (2)	100%
UTE	100%
IESS SUR	100%
OneLabt (Donación)	100%
OneLabt ext	100%
PUCE	96%

Respecto a los informes de procesamiento, como ustedes escucharon hace un momento, tenemos ya un avance del 96% en el convenio inicial establecido con la PUCE de 14.000 procesamientos, a partir del siguiente informe incluiremos la adenda y el porcentaje nuevo de los 10.000 procesamientos que establecemos mediante la misma.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Empresa	Estado	Figura Cont Pública	Objeto
BioMol	Finalizado	Ínfima Cuantía	Insumos
OneLabt	Firma actas de finalización	Licitación	Procesamiento
Innovative Health Latam	Finalizado	Ínfima Cuantía	Consumibles
Jaime Mesías	En ejecución	Ínfima Cuantía	Almacenamiento
SericonFarm Cia Ltda	En ejecución	Ínfima Cuantía	Hisopos



En cuanto al detalle de procesos, no hemos tenido ninguna compra adicional en esta adenda que hemos firmado con la PUCE, no hay ninguna erogación de fondos o compra, ninguna ínfima cuantía, nosotros continuamos dotando de los kits que tenemos y la PUCE coloca los consumibles plásticos, la mano de obra, hisopos, etc.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Empresa	Estado	Figura Cont Pública	Objeto
BioMol	Finalizado	Ínfima Cuantía	Insumos
OneLabt	Firma actas de finalización	Licitación	Procesamiento
Innovative Health Latam	Finalizado	Ínfima Cuantía	Consumibles
Jaime Mesías	En ejecución	Ínfima Cuantía	Almacenamiento
SericonFarm Cia Ltda	En ejecución	Ínfima Cuantía	Hisopos



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Talking:

1. **Contratación de Servicio de Diagnóstico de COVID-19: Etapa preparatoria**
2. **Compra de Pruebas de antígenos: Etapa preparatoria**



¿Cómo nos encontramos en las fases de contratación pública? Tenemos dos ahora mismo, la una que busca contratar un servicio de diagnóstico de COVID, la cual es una licitación, creemos que entre hoy y mañana será subida ya al portal de compras públicas una vez que hemos recibido las observaciones de Quito Honesto y también nos encontramos en la fase preparatoria de esta compra que es de pruebas de antígenos, esta va a ser una subasta inversa y está aún se encuentra en la etapa preparatoria.

Esto es todo en cuanto a la parte de las pruebas, quedo atenta a cualquiera de sus inquietudes.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Señor Alcalde, hasta aquí la presentación de parte de la Secretaría de Salud, estamos gustosa de recibir las inquietudes que tengan las señoras y señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señorita Secretaria, si da la palabra a las intervenciones de los señores concejales en el orden de pedido de palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señores miembros de este Cuerpo Edificio, que al momento han solicitado la palabra en el orden los concejales: Luz Elena Coloma y Fernando Morales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

ke



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, buenos días con todos, doctora Guamán, doctora Abarca, a los compañeros concejales buenos días. Justamente el viernes remití una carta que ya debe estar en sus manos con algunas observaciones que quisiera resumir muy brevemente en algunas preguntas hoy. Envíe esta carta al señor Alcalde con copia a todos los señores y señoras concejales, ahí hemos hecho una evaluación del primer contrato de pruebas, del contrato de externalización y también sobre el oficio que suscribió la asesora técnica científica sobre la efectividad de las pruebas adquiridas por el Municipio.

Quiero hacer como digo, tres preguntas que creo es importante nos sean clarificadas, al menos me resulta de gran importancia y estoy segura que al seno del Concejo. Una, ¿Cuántos kits de detección molecular y de extracción de ARN fueron devueltos por parte del Municipio de Quito a SALUMED por la garantía técnica y cambio del objeto contractual en atención al acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato y a qué lote correspondían estos kits?

¿En qué fecha fueron devueltos esos kits mencionados en el acta de terminación por mutuo acuerdo?, ¿cuáles fueron los kits recibidos por parte del Municipio y a qué lote pertenecían?

En el contrato de externalización de pruebas con One Labt en los Términos de Referencia constaba que se debían usar los kits de extracción de ARN adquiridos por el Municipio a SALUMED, pero en la oferta a la empresa esta aclara que usarían los suyos y que asumirían ese costo, esto fue avalado por un informe técnico de la Secretaría de Salud y no se modificaron los términos de referencia, entonces, sí quiero entender ahí ¿Cuál fue ese sustento jurídico para admitir una oferta que no seguía la metodología que el propio Municipio planteaba en los términos de referencia?.

En los informes del contrato de externalización, se informa que existió un ahorro de \$500.000,00 para el Municipio porque no usamos los kits de extracción de ARN que había comprado el Municipio y que estos entonces podían ser donados a instituciones colaboradoras. No sé si para hacer efectivo este ahorro se hicieron convenios, no sé si es que cuando hablamos del convenio con la PUCE estamos hablando del convenio con una institución colaboradora en el marco de esta realidad o a través de qué modalidad se entregó esos kits de extracción molecular de ARN que había comprado el Municipio y se los entregó en calidad de donación, a cambio de un número de procesamiento de pruebas para el Municipio, eso es lo que quisiera entender por favor, si el Municipio se quedó sin kits de detección molecular, no cierto, ya se ejecutaron, las instituciones colaboradoras están usando los suyos, entonces, los kits de ARN son los que no utilizó One Labt en el contrato de externalización de pruebas. Eso es lo que logro entender, quisiera por favor precisión sobre eso.



Ante los sucesos que ocurrieron la semana pasada, el allanamiento por parte de la Fiscalía y la publicación de una parte de un informe firmado por la asesora técnica, la doctora Guamán, ahí se suscribe de lo que se logra entender en el informe, una observación en la que se menciona que las pruebas no tendrían la sensibilidad que requería el contrato, se menciona eso y algunos otros elementos, entonces, quiero entender por qué después se acogió otro criterio y se presentó otro criterio sobre la efectividad de un lote de pruebas que de lo que entiendo no estaba en el Ecuador ese lote de pruebas sobre el cual se hace el informe por parte de la KTC. Quisiera también por favor una aclaración sobre eso.

En declaraciones a la prensa también en estos días se ha aclarado por parte de la asesora técnica, que se acogió el informe de la KTC porque era una instancia acreditada, pero se le devolvieron al contratista 50.000 pruebas, a cambio de pruebas pertenecientes a otro lote, al lote que la KTC evalúa es lo que se ha dicho. Quisiera tener claro esto porque creo que es clave para entender mejor la gestión que se hizo con las pruebas, que obviamente como también se ha aclarado no fueron compradas con el liderazgo de la Secretaria de Salud ni de la asesora técnica que están ahora en funciones, pero es importante entender si es que esa terminación del contrato determinaba que las pruebas que se cambiaron debían ser de este nuevo lote que es el lote que la KTC estudió y emitió su informe.

Hay un proceso de contratación del servicio de almacenamiento de insumos para la extracción de ARN que se dejó también sin efecto y luego se contrataron dos servicios para el mismo efecto, uno para almacenamiento en un congelador móvil y otro para en un congelador móvil también por el período de un mes y pregunto entonces ¿Hasta cuándo tuvo el Municipio los kits de extracción de ARN?, ¿cómo se traspasaron a otras instituciones?, ¿en base a qué instrumento? y finalmente ¿dónde están esos kits?

Si es que pudiera tener respuesta sobre estas inquietudes les agradecería mucho, están también expresadas por escrito, pero quisiera que se nos responda también ante el Concejo, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor doctora Guamán, si puede responder a esta inquietud.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Señora concejala, voy a intentar resumir la mayor cantidad, especialmente lo que compete con lo mío, en lo jurídico creería que se va a enviar por escrito toda la parte de contratación pública.

Efectivamente, cuando se firmó el convenio con la PUCE, y el que aún tenemos con la Universidad Central, a estas instituciones se les ha transferido un convenio de



colaboración en los Kits de extracción de ARN que fueron este remanente al recibir los 50.000 que no utilizó OneLabt, estas instituciones colocan y así se lo establece el convenio el kit de PCR, tanto la PUCE como la Central han hecho kits de PCR in house, que se están utilizando para el diagnóstico molecular. Asimismo, se establece en estos convenios, que ellos corran con los gastos de los otros que se requieren para completar el diagnóstico, en ese sentido, tenemos también firmada esta adenda para que nos habiliten entregarles 10.000 kits de extracción de RNA adicionales.

¿En dónde se encuentran estos kits? Usted bien indica inicialmente, se había establecido contratos para el almacenamiento de refrigeración. Aquí creo que es importante mencionar que la idea inicial de la Secretaría de Salud era mantenerlos en las bodegas de ILS, sin embargo, luego de una visita de Contraloría o Fiscalía a las instalaciones de ILS, esta institución no quiso seguir con el contrato con nosotros, debido al temor que les generó esas visitas; lo que tuvimos que hacer entonces es contratar a un camión refrigerado por el período de uno o dos meses, no recuerdo bien, para que hagan el almacenamiento en cuanto nosotros ubicábamos de manera permanente los kits que caducan en abril y mayo de este año. De esa forma entonces, una vez que firmamos el convenio con la PUCE y luego de la visita técnica correspondiente, esta Universidad ha accedido a realizar el almacenamiento de los kits de extracción de ARN, que se encuentra ahora mismo en las instalaciones, de hecho, conocemos que la Fiscalía ha ido a hacer ya la visita que confirme la cantidad, como están siendo almacenados los kits, recordando que la PUCE tiene acreditación vigente del ACCESS para hacer diagnóstico de COVID 19, entonces, todos los kits se encuentran allá.

Respecto al informe de Fiscalía, la foto que se colocó en el Twitter de la Fiscalía, como usted bien indica, es un fragmento del informe, se ve adicionalmente que es del 01 de julio, es decir dos semanas luego de que la doctora Abarca y yo comenzamos funciones. El día anterior al 1 de julio, el 30 de junio, la UDLA envía su primer informe de validación de las pruebas, el primero de todos, un informe bastante largo y obviamente muy técnico, entonces, lo que yo hice en ese momento es hacer un informe que reporta exactamente lo que dice el informe de la UDLA, nada más que con mucho menos detalle técnico, lo hago en tres hojas; claramente, eso es evidente, yo no puedo darme el trabajo de interpretar a conveniencia lo que dice el informe de la UDLA, es que las pruebas no cumplen con la sensibilidad establecida en el contrato.

En ese sentido, mi informe del 01 de julio lo único que hace es reportar lo que dice el informe de la UDLA, informe que se encuentra en manos de la Fiscalía, que es público en la página web del Municipio, el informe no hace referencia a datos que no se hayan compartido ni en el pleno del Concejo, ni en la Fiscalía, de hecho, nosotros desde el inicio indicamos que habíamos pedido a la UDLA, que la UDLA nos había hecho llegar



ese informe que no cumplía y por eso es que luego, esto es del 1 de julio, nosotros tenemos del 07 de julio un correo electrónico del director nacional de acreditación de laboratorios - SAE, indicando que ningún laboratorio en el país estaba acreditado para hacer validaciones, de esa forma, el informe de la UDLA nosotros le utilizamos con fines informativos, finalmente al no estar acreditado este laboratorio no podíamos hacer uso del mismo y de ahí se derivan las consecuentes validaciones hasta llegar con un laboratorio que sí se encuentre en la base de datos del SAE que es el KTC, esto ya el 27 de julio cuando tenemos el informe, que como es de conocimiento público, porque además está en la página web y ha sido compartido con Fiscalía, discrepa de los resultados de la UDLA.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo intervención, señorita Secretaria.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde, ¿Puedo pedir un punto de información, por favor?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: No me quedó claro. Entonces, hay un convenio hecho por 10.000 pruebas y con una adenda para hacer 10.000 más, pero están almacenadas en la PUCE 50.000, es decir, hay 30.000 restantes que no están en el marco de un convenio. ¿Entiendo bien?

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: El primer convenio con la PUCE era por 14.000, ahora hemos hecho por 10.000, a la Central se le ha dado 10.000 más, no le podría dar el valor exacto de cuántas tenemos, pero si es que usted requiere con gusto podríamos hacerle llegar el inventario de parte del responsable de bienes.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ¿Pero están en la PUCE?

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Están en la PUCE. También, puedo compartir el informe íntegro que la Fiscalía compartió en su Twitter, para que ustedes puedan ver que esos datos corresponden al informe de la UDLA.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo intervención, señorita Secretaria.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención, la ha solicitado el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchísimas gracias Alcalde.

Las primeras intervenciones o primeras quejas de los ciudadanos, de los vecinos sobre el tema de las pruebas por los falsos positivos y negativos, terminaron siendo la palabra de los ciudadanos en contra de la palabra del Secretario de Salud. El Alcalde y el Secretario de Salud dijeron: *“son las mejores pruebas del mundo, son PCR, son del 99 al 100% de efectividad, se van a comprar un millón de pruebas, 200.000, luego 100.000”*, hubo un sin número de contradicciones pero lo primero y lo que quiero resaltar, es cuando se insistió que no es cierto que los vecinos o los resultados sean falsos positivos o falsos negativos; luego, era la palabra de los concejales en contra de la palabra de la Secretaría de Salud y la palabra del Alcalde, que las pruebas sirven, que las pruebas no sirven.

Pero más allá de eso, porque nosotros no hemos dicho que las pruebas no pueden detectar, lo que hemos dicho es que las pruebas no cumplen con el objeto contractual, el objeto contractual es pruebas PCR, pruebas con el 99 al 100% de efectividad, ese es el objeto contractual, las pruebas que se compraron en los documentos no fueron las que se recibieron. Posterior a eso, entre la recepción que no fueron cumplidas a detalle, no se cumplió con el tema de los laboratorios, se devolvieron pruebas, se cambiaron pruebas; se hizo un sinnúmero de elementos en donde nuevamente era la palabra de los concejales contra la palabra del Alcalde.

Sale un informe de la UDLA, sale un informe de otros laboratorios, hay el informe de México, donde también menciona la doctora Linda Guamán varios elementos, y en este informe resumen que presenta la Fiscalía rápidamente se puede concluir donde lo que menciona la doctora Guamán, se hace un resumen, sí, justamente de estos temas y elementos técnicos, pero luego se buscan otros elementos técnicos para poner, los informes de Quito, los que ha dado la UDLA, los que ha dado inclusive México, frente a otros informes supuestamente de Corea y es la palabra de un informe contra la palabra del otro.

Ahora, la Fiscalía pública, obviamente porque no ha habido fluidez en la información, eso es evidente, publica un twitt en el que hacen un allanamiento, en el allanamiento publican y dicen: *“hay información delicada, reservada que aparentemente se estaría ocultando a la Fiscalía”*, ahora es la palabra de la Secretaría de Salud contra la palabra de la Fiscalía; luego va a ser la palabra de la Secretaría de Salud contra la palabra del juez.

Aquí hay un proceso que está iniciado, hemos pedido formalmente la vinculación obviamente del Alcalde y su equipo de trabajo, quienes han estado y han formado parte de éste proceso a la investigación de la Fiscalía, ya se dio la audiencia de Acta de la sesión No. 125, Ordinaria.



formulación de cargos pero no puede quedar de lado, entonces, hemos pedido la vinculación del Alcalde al ser la cabeza del Municipio, la persona que pone a su hombre de confianza en la Secretaría, que de paso obviamente está prófugo de la justicia y lo hemos dicho varias veces.

Pero en este momento, hoy, también tenemos el reconocimiento de la firma y la versión, porque aparte de haber pedido la vinculación, justamente este proceso, hemos pedido que se analice la posibilidad de una investigación por fraude procesal ¿Por qué fraude procesal? Se han cambiado, aparentemente se han adulterado documentos, se recibe ya todos los insumos, se hace un acta entrega recepción y luego se cambia esa acta entrega-recepción, se da por terminado un convenio por mutuo acuerdo sin tener todos los elementos sólidos para dar por terminado por mutuo acuerdo.

Se hace una inspección, la concejala Brith Vaca encabeza una inspección a este laboratorio One Labt, laboratorio que de paso es importante recordarles compañeros concejales, concejalas y a todos los vecinos, laboratorio que fue contratado por el procesamiento de 400 pruebas por la empresa privada que falló desde el inicio de la gestión en el procesamiento de pruebas, 400 pruebas le contrataron, luego asombrosamente donó aproximadamente 5.000 pruebas y luego se le adjudicó un proceso de casi 600.000 pruebas; posterior a eso, la concejala Brith Vaca encabezó un proceso en el que visitaron el laboratorio y presentaron algunas conclusiones, en esas conclusiones obviamente tenía que dar respuesta la Secretaría de Salud, y las conclusiones en términos generales eran: *"el laboratorio no está con todos los elementos técnicos para procesar"* (Audio intermitente).

Ante estos informes ya realizados y ahora sigue siendo la palabra de la Fiscalía contra la palabra de la Secretaría de las Salud, la palabra de la Fiscalía posiblemente contra la palabra del Alcalde. (Audio intermitente).

Este tipo de elementos no puede seguir teniendo la ciudad de Quito, este tipo de reacciones, los recursos tienen que transparentarse, si ni con la compra de las pruebas se ha podido y se tiene un sin número de problemas y presuntos actos de corrupción.

Quiero invitar a la reflexión, primero, a que realmente las acciones que se hagan a futuro por las posibles compras de vacunas, sean acciones coordinadas con el gobierno central, con la ciudadanía, que se transparente a detalle la información, que no se engañe bajo ningún criterio a la ciudadanía, que no pase lo que ocurrió con el Ministro de Salud, porque el Ministro de Salud es un funcionario que está sí en la primera línea y tiene obviamente derecho a que su familia también tenga acceso a la vacuna, pero no la familia del Ministro primero, sino los ciudadanos de a pie primero, son los que tendrían obviamente primero ese derecho y obviamente las personas que han estado en primera línea.



Entonces Alcalde, esperemos que se acabe estas constantes contradicciones que se le hace a la justicia, esperemos que fluya la información, es el pedido formal que se hace, ¿Por qué se hace un allanamiento? Porque no fluye la información, ¿Por qué se siguen haciendo allanamientos? Porque no sigue fluyendo la información, entonces, por lo tanto, Alcalde, mi pedido formal es que la información fluya para que, obviamente, se eviten los allanamientos y se dé respuesta técnica y adecuada, porque en los documentos y en los papeles obviamente quedan plasmados todas las contradicciones que en el tiempo ha tenido este proceso de contratación y se dé respuesta al tema de los laboratorios, que obviamente hay muchas inconsistencias.

Gracias Alcalde, gracias compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal, el tema judicial y jurídico es totalmente independiente, eso la justicia determinará y establecerá responsabilidades. De parte de mi despacho no han salido una, ni dos, ni tres, han salido más de 20 comunicaciones que se colabore y se entregue toda la información que se requiera.

En la parte que le corresponde a la Secretaría de Salud, doctora Guamán, si es que puede responder, adelante.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Señor concejal Fernando Morales, nada más me voy a referir en cuanto a One Labt, nosotros finalmente no somos el ente competente que está autorizado para emitir acreditaciones. Me permito compartir mi pantalla.

Procede con la explicación del siguiente texto que se proyecta en pantalla:

AGENCIA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE
LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL			
Informe técnico:	ACCESS – SANTA ELENA	Fecha de verificación:	05/11/2020
Tipo de inspección:	CONTROL	Fecha de elaboración:	6/11/2020
Informe de verificación Laboratorio de Análisis Clínico de Alta Complejidad Área de Biológica Molecular ONELABT			

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Mgs. Jorge Rubio Cedeño, Director Ejecutivo de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina

ke



Mediante un correo institucional suscrito por la Med. Ana Gabriela Corella, RESPONSABLE DE VIGILANCIA Y CONTROL, el 4 de noviembre a las 19:02 y conteniendo adjunto el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-2086-OF suscrita por la secretaria de Salud DMQ, Dra. Ximena Guadalupe Abarca Duran se solicita control al establecimiento ONELABT.

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL:	ONELABT S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:	ONELABT		
RUC:	0991353852001	UNICÓDIGO:	N/A
TIPOLOGÍA:	LABORATORIO CLINICO DE ALTA COMPLEJIDAD.BIOLOGIA MOLECULAR		
PRESTACIÓN DE SERVICIO:	DE ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS RELACIONADAS A CAMPOS CIENTÍFICOS.		

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas
Patrimonio Cultural Monumental de Ciudad Píez, Tumbucay (Píez) /
Código Postal: 1-800310-0000 - Ecuador

Lenin



EL GOBIERNO DE TODOS

En el establecimiento no toman muestras. Solo reciben muestras de otros laboratorios.

Area de analisis de biologia molecular

Cumple con lo requerido en el formulario de inspeccion.

Servicios generales

Cumple con lo requerido en el formulario de inspeccion; como es zona de almacenamiento exclusivo para materiales y reactivos en refrigeracion con controles de temperatura y area de limpieza con implementos de limpieza para cada area.

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS

- Responsable de la gestión interna de residuos y desechos
Jhony Javier Baque Sabando
- Certificado de capacitación del responsable de la gestión interna de

4. HALLAZGOS/OBSERVACIONES

El laboratorio no es un establecimiento de salud por lo que no tiene permiso de funcionamiento vigente pero debido a la emergencia sanitaria y con la debida aprobación del director ejecutivo de la agencia aplicó para ser laboratorio de procesamiento de muestras y tiene Autorización para procesar muestras. Es el establecimiento mayor procesador a nivel nacional, con los equipos de última tecnología pueden realizar hasta 16000 pruebas de RT-PCR por día.

Los certificados emitidos por ONELABT cuentan con un código QR que permite comprobar la autenticidad del mismo al poder bajar el certificado de la Plataforma ORION que administra y respalda los resultados.

ONELABT es un Laboratorio que cuenta con convenios con un aproximado de 80 Laboratorios Clínicos a nivel de todo el País. Los Laboratorios autorizados por la ACESS colectan las muestras y las envían a ONELABT para procesamiento. Los resultados de todo el país en 8 a 36 horas después de recogida la muestra. Utiliza la técnica de diagnóstico por Pcr en tiempo real.

5. CONCLUSIONES



El ACCESS es la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada. Ustedes pueden ver aquí que luego de un pedido propio de la Secretaría de Salud de que se verifique el laboratorio One Labt, ellos en noviembre emiten este informe, que ya habíamos compartido con ustedes, sin embargo, podemos volver a compartir, aquí ustedes pueden ver todo lo que se evaluó en cada una de las áreas de diagnóstico, la parte de residuos, el componente de bioseguridad, las instalaciones, la verificación de documentos de los títulos de las personas que se encuentran trabajando, los protocolos. Ustedes pueden ver aquí de transporte si cumple, de bioseguridad si cumple, de temperatura, etc.

Finalmente, hay hallazgos y observaciones. Ustedes pueden ver finalmente que no hay ninguna observación, como la que fue informada en un informe paralelo que se hizo por parte de la Comisión de Salud, sin embargo, este documento también lo podemos compartir si ustedes quieren revisarlo de mejor forma, sin embargo, luego de ser para nosotros comunicado a través de la Comisión de Salud, existe discrepancia entre este informe y el informe presentado por la Comisión de Salud. Lo que nosotros hicimos con fecha 14 de diciembre, es remitirle un pedido a la directora del ACCESS, la doctora Corella, para que evalúe el informe emitido por la Comisión de Salud, evalúe el informe que acabo de compartirles a ustedes, que es del ACCESS, la resolución que se tomó aquí en el seno del Concejo para que haya un pronunciamiento y que por favor nos dé su posición como la entidad competente encargada de temas de acreditación respecto a si el laboratorio One Labt cumple o no cumple.

No hemos tenido respuesta a este pedido, es por esa razón que con fecha 27 de enero hemos hecho una insistencia a este pedido de información, toda vez que conocemos que ya se hizo la visita técnica insitu al laboratorio One Labt en diciembre ya del año pasado, existe ya el informe que se ha remitido a Quito, pero hasta ahora no nos han hecho llegar, entonces, en ese sentido nosotros tenemos que dar cumplimiento a lo que dice la autoridad competente en el caso de que hubiera o no alguna observación. En cuanto tengamos este documento, nosotros con gusto lo compartimos.

No sé si Ximena tiene algo más que decir.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, obviamente seguimos con las mismas inquietudes, las respuestas no han sido sólidas, pero en todo caso agradecemos la intención de los funcionarios de dar respuesta.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo intervención, señorita Secretaria.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que no hay más pedidos de palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos:

1. Resolución modificatoria a la Resolución No. C-007 de 23 de mayo de 2019, que reforma el horario de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano.

Me permito informar señor Alcalde, que este punto ha sido solicitado por el concejal Omar Cevallos.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h02 (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas.

Creo que estamos ya un año ocho meses en las diferentes sesiones del Concejo y la verdad es que el tiempo que se nos ocupa en todas las sesiones es extenso, por lo tanto,

ke



creo que es necesario cambiar el horario de inicio de la sesión, estamos iniciando todos los días martes a las diez de la mañana, pero creo que deberíamos iniciar a las nueve de la mañana para tratar de abordar todos los puntos hasta la una o una y media de la tarde.

Esto porque sin duda alguna creo yo con el derecho que tenemos todos los concejales de expresar nuestras opiniones en cada uno de los puntos, también creo que es importante que nos concretemos a los puntos que se está tratando; muchas veces nosotros nos referimos a temas que no son del punto del orden del día o a temas que ya sucedieron en sesiones anteriores, por lo tanto, creo que es importante establecer el inicio de sesiones a las nueve de la mañana para que evacuando los puntos del orden del día podamos nosotros ya tratar terminar la sesión tipo una o una y media de la tarde.

Considero también que después de cuatro horas de sesión o después de tres horas, incluso nosotros mismo perdemos la capacidad y perdemos la atención a los puntos que se están tratando, y más de una vez no solamente ha faltado concejales, hemos llegado a tener un quórum casi limitado, entre 13, 14 miembros del Concejo, que ha hecho que algunas ordenanzas, algunas resoluciones, se tome por esta votación de simple mayoría, por lo tanto, considero y hemos recogido algunas sugerencias, sobre todo del Vicealcalde Santiago Guarderas que ha llegado a nuestros despachos y hemos pasado a la Secretaría, para poder aprobar esta Resolución, que básicamente es el inicio de las sesiones del Concejo todos los martes a las nueve de la mañana. Con esto, tratando unas cuatro horas los diferentes puntos, creo que podríamos evacuar todos los puntos hasta la una o una y media de la tarde.

Así que compañeros concejales, creo que esto va en beneficio de nosotros poder determinar una agenda clara y poder evacuar los puntos del orden del día y tratar de no dejar suspensos algunos puntos del orden del día.

Esta es mi propuesta señor Alcalde, espero tener el respaldo de todo el Concejo, gracias.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo la moción, Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al tener apoyó la moción, tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Omar Cevallos, a fin de fijar como día y hora para la realización de las sesiones



ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito, los días martes de cada semana a las nueve de la mañana.

Se proyecta en pantalla, el texto de la Resolución en mención:



Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me indican que tiene problemas de conexión, vuelvo sobre la votación del concejal René Bedón.

Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor de la moción presentada por el concejal Omar Cevallos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Considero que cuatro horas igual van a quedar cortas si no concretamos, si no hacemos disciplina de la palabra y abusamos de ella.

Para mi forma de ver, todas las personas que trabajan en Quito trabajan desde las ocho de la mañana, pero ya se pasó a votación, hubiese preferido que sea desde las ocho y ahí si tendríamos la mañana entera, como todos los que vivimos en los barrios populares trabajamos de ocho a cinco de la tarde, pero ya está planteada la moción.



A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Creo que ninguno de nosotros tenemos inconveniente con la hora de inicio, el inconveniente aquí es y comprometerle también al señor Alcalde para que se queda hasta el final de todas las sesiones. Podemos iniciar a las ocho, a las nueve, a las diez, pero el compromiso depende de usted señor Alcalde quedarse hasta el final como nos quedamos todos los concejales.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá, que se encuentra ya conectada.

Concejala Sra. Gissela Chalá: La ciudad necesita estos momentos de debate, de discusión para poder tomar decisiones pensando en su integralidad, así que, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una pequeña reflexión.

La atención del ser humano está calculada entre 45 minutos máximo y yo creo que en beneficio de la ciudad y de poder descongestionar todos los temas inherentes de importancia para la ciudad, debemos evidentemente ser más prácticos, más eficientes y desde luego quedarnos en la sesión después de cuatro horas es un tema bastante difícil, cansado para la mente, para la parte física.



Creo que con mucho gusto nos quedamos, pero también recordar que tengo muchísimas otras ocupaciones y con este cambio espero que podamos quedarnos desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde que me parece un tiempo muy efectivo, práctico y que podamos evacuar en forma diligente.

A favor.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausente
1	SCAL. BERNARDO ABAD	1				
2	SCALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SCAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	SCAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SCAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	SCALA. GISELA CHALÁ	1				
7	SCAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SCALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	SCAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	SCAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SCAL. MARIO GRANDA	1				
12	SCAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	SCALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	SCALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	SCAL. FERNANDO MORALES					1
16	SCAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	SCALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	SCAL. LUIS REINA					1
19	SCAL. LUIS ROBLES	1				
20	SCALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	SCALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				

ke



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Omar Cevallos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 007-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;



- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”*; y en concordancia con el literal d) el cual expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”*;
- Que,** el segundo inciso del artículo 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley.”*;
- Que,** el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. (...) En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.”*;
- Que,** el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...)”*;
- Que,** el numeral 5 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, indica que le corresponde al Concejo Metropolitano: *“Regular su régimen de sesiones y dictar los demás reglamentos que se requieran para el funcionamiento del Concejo Metropolitano.”*; y,
- Que,** mediante Resolución No. C-007 de 23 de mayo de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió: *“fijar como día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias los días martes de cada semana a las 10h00.”*

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVE:

Artículo Único. - Sustitúyase dentro de la Resolución No. C- 007 de 23 de mayo de 2019 el texto: *"fijar como día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias los días martes de cada semana a las 10h00"* por el siguiente texto:

"fijar como día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias los días martes de cada semana a las 09h00."

Disposición General Única. - Encárguese a la Secretaría Metropolitana de Comunicación la difusión de la presente resolución, por los medios de comunicación convencionales y digitales correspondientes.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 02 de febrero de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

2. Resolución que autoriza la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple del Predio No. 320052 entre la Administración Zonal Calderón y el Comité Pro-Mejoras "Carapungo Libre y Seguro." (IC-CPP-2020-009).

Me permito informar señor Alcalde, señores concejales, que el Presidente de esta Comisión es el concejal Marco Collaguazo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales.

En sesión de fecha 30 de diciembre de 2020, la Comisión de Propiedad y Espacio Público emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano mediante resolución respectiva, autorice la suscripción del convenio de administración y uso múltiple del predio No. 320052 ubicado en Carapungo, con una dimensión de 3.291.94 m² en donde está ubicada la casa barrial y áreas comunales a favor del Comité Pro Mejoras Carapungo Libre y Seguro, que será suscrito por la Administración Zonal Calderón. La Comisión de Propiedad y Espacio Público conformada por la compañera concejala Blanca Paucar y Analía Ledesma.



Señor Alcalde, solicito una presentación a cargo de la señora Administradora de la Zonal Calderón, quien explicará de mejor manera este tema.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Soc. Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón: Buenos días con todos estimados concejales, señor Alcalde. Vamos a dar una breve explicación de lo que vamos hacer como Administración Zonal al firmar este uso de espacio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Recording

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Talking: Jassmin Vargas

ANTECEDENTES

El predio No. 320052, de 4483.61m² mantiene en la actualidad espacios utilizados por Misión Pichincha de la Prefectura de Pichincha, el Patronato San José y el espacio que se pretende suscribir el Convenio de Administración y Uso Múltiple.

El Art. IV-6.22, de la Ordenanza Municipal 001, señala: "El Consejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO, conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva".

Con informes de los entes correspondientes se justificó la pertinencia de realizar el Convenio de Uso y Administración con el Comité que presentó un proyecto integral para la comunidad cuya superficie corresponde a 3291.94 m².

Mediante sesión de 16 de diciembre de 2012 la Comisión de Espacio Público resolvió que dentro del Convenio de Uso y Administración se indique que el plazo es de 5 años a partir de la suscripción del mismo, el cual será firmado con el Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro".

quito
grande.otm.org

Como antecedentes tenemos que el predio que vamos a dar por uso de convenio es el predio No. 320052, el cual es conocido como Casa Barrial Comunal de Carapungo. Este predio tiene una tonalidad de área de 4.463 m² y en la actualidad mantiene tres subdivisiones, la primera subdivisión la cual está dada en comodato al Consejo Provincial para el proyecto Misión Pichincha. La segunda área que está dada como uso de espacio a Patronato San José con el proyecto 60 y Piquito y el área que vamos a tratar en esta mañana que va a ser dada al Comité Carapungo Libre y Seguro.

Como antecedentes tenemos que en la reunión mantenida el 16 de diciembre de 2012, la Comisión de Espacio Público resolvió que dentro del convenio se indique que el plazo va a ser de cinco años a partir de la suscripción del mismo, el cual será firmado por el Comité Carapungo Libre y Seguro y la Administración Zonal Calderón.

ke



Para darles este convenio, la asociación hizo la presentación de un proyecto social, el cual va a ser el que nos permitió a nosotros decidir, dar los criterios favorables.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Recording

INFORME TÉCNICO PREDIO 320052

Talking:

UBICACIÓN

Datos Técnicos	Detalle	Medidas
Norte	Calle Carihuairazo	56,65 m
Sur	Calle Río Cayambe	65,76 m
Este	Calle Neptalí Godoy	83,54 m
Oeste	Calle Pululahua	83,85 m

QUITO grande ideas

Como podemos ver en esta lámina, la ubicación de esta casa comunal barrial, queda en la calle Carihuairazo entre calle Río Cayambe, Neptaly Godoy y Pululahua, es toda el área azul que está mostrada en esta lámina.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Recording

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Talking: Jassmin Vargas

DETALLES DEL PREDIO

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1760003410001 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
DATOS DEL PREDIO Número de predio: 320052 Geo clave: 170108551371001111 Clave catastral anterior: 13411 12 001 001 000 000	
En derechos y acciones: NO	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 1419.41 m ² Área de construcción abierta: 0.00 m ² Área bruta total de construcción: 1419.41 m ²	
Área levantamiento: 4483.61 m ² Área según escritura: 4477.30 m ² Área gráfica: 4584.34 m ²	
Fronte total: 276.42 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 447.73 m ² [SU]	
Zona Metropolitana: CALDERÓN Parroquia: CALDERÓN Barrio/Sector: CARAPUNGO	

QUITO grande ideas

Como les mencionaba, aquí tenemos el IRM levantado del bien, el cual el área de levantamiento es de 4.483,61 m².

ke



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Recording ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN Talking: Jassmin Vargas

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PUEBLO MUNICIPAL 300602

CUADRO DE ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

COMITÉ PRO-MEJORAS CARAPUNGO		
CUADRO DE AREA CONSTRUCCIÓN		
	DETALLE	Área (m ²)
CONSTRUCCIÓN 1	UNA PLANTA HORMIGON ARMADO	208,02
CONSTRUCCIÓN 2	UNA PLANTA HORMIGON ARMADO	250,06
CONSTRUCCIÓN 3	UNA PLANTA DE HORMIGON TECHO ZINC	30,66
CONSTRUCCIÓN 4	UNA PLANTA DE HORMIGON TECHO ZINC	332,48
CONSTRUCCIÓN 5	UNA PLANTA HORMIGON ARMADO	187,22
	AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	1.008,44 m ²
	AREA TOTAL UTIL	2283,5 m ²
	AREA TOTAL DE SUPERFICIE DEL COMITÉ CENTRAL PROMEIORA CARAPUNGO	3291,94 m ²

QUITO grande.com.ec

Para que podamos evidenciar de mejor manera el levantamiento topográfico, toda el área verde que está en esta lámina es la que va a ser entregada al Comité pro mejoras Carapungo Libre y Seguro. El Área azul es la que corresponde al Consejo Provincial, a la Misión Pichincha Humana y el área roja es la que corresponde a Patronato San José al proyecto 60 y piquito.

Vamos a entregar lo que es una planta de hormigón armado de 250 m², dos plantas de hormigón armado con techo de zinc y en total del área de construcción que se va a entregar incluyendo el área útil y el área total de construcción, es de 3.291.94 m².

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Recording ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN Talking: Jassmin Vargas

ENFOQUE SOCIAL PARA EL USO DE LA CASA COMUNAL DE CARAPUNGO

Fuente: Plan de Trabajo Comité Pro Mejoras Carapungo Libre y Seguro

QUITO grande.com.ec

ke



Avancemos para explicarles lo que contiene el plan de trabajo del Comité Promejoras Libre y Seguro, les voy a explicar los objetivos generales y específicos que se va a contar esta asociación, para lo cual va a utilizar la casa comunal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Recording ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN Talking: Jassmin Vargas

Objetivo General

Satisfacer las necesidades básicas insatisfechas que propendan a mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Barrio Carapungo.

Un icono que muestra un blanco con una flecha roja en el centro, rodeado por varias flechas de colores (verde, azul, amarillo, rojo) que apuntan hacia el blanco. En el fondo hay un collage de íconos relacionados con tecnología y negocios.

Unmute Start Video 54 Participants Chat Share Screen Record Leave

quito grande.ato.org

El objetivo general es satisfacer las necesidades básicas insatisfechas que pretenden mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el barrio Carapungo

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Recording ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN Talking: Jassmin Vargas

Objetivos Específicos

1. Generar espacios de socialización mediante la cooperación comunitaria, logrando espacios de discusión y análisis comunitarios sobre la problemática barrial.
2. Sensibilizar a los moradores sobre la necesidad de participación ciudadana, con talleres de capacitación, para lograr mejorar y solucionar problemas existentes.

Un icono que muestra una familia diversa con figuras de colores (rojo, amarillo, verde, azul) representando a un padre, una madre y niños de diferentes edades y colores.

quito grande.ato.org

Para ello, el Comité ha generado objetivos específicos entre los cual está:

- Espacio de socialización mediante la cooperación comunitaria, logrando espacios de discusión y análisis comunitario sobre la problemática barrial; y,



- Sensibilizar a los moradores de la necesidad de la participación ciudadana con talleres de capacitación para lograr mejorar y solucionar los problemas existentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Proyectos a ejecutarse

1. Proyecto Arte y Cultura en Carapungo.
2. Proyecto Gusantina (favorecer el bienestar de la infancia y la juventud para mejorar la calidad de vida).
3. Proyecto Centro de Solidaridad de Carapungo (tareas de investigación, divulgación y prevención de los riesgos derivados de los diferentes tipos de adicciones y la atención a personas con problemas asociados a las mismas).

Logo: **Quito** quito.gov.ec

Entre los proyectos a ejecutarse en esta casa comunal están los siguientes:

- Proyecto Arte y Cultura en Carapungo;
- Proyecto Gusantina que favorece el bienestar de la infancia y la juventud para mejorar la calidad;
- Proyecto Centro de Solidaridad de Carapungo, que lo que busca es dar tareas de investigación, divulgación y prevención de los riesgos derivados de los diferentes tipos de adicciones y la atención a personas con problemas asociados a los mismos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Proyectos a ejecutarse

4. Proyecto Arrebató Asociación Vecinal (participación multicultural para la cohesión social).
5. Proyecto Barrio Verde Asociación Cultural (espacio de encuentro para la participación activa y responsable en el desarrollo sociocultural del Barrio de Carapungo).

Logo: **Quito** quito.gov.ec



- Proyecto Arrebato Asociación Vecinal, que lo que intenta es tener participación multicultural para la cohesión social;
- El proyecto Barrio Verde Asociación Cultural, que va a ser un espacio de encuentro para la participación activa y responsable en el desarrollo sociocultural del barrio de Carapungo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Recording Talking: Jassmin Vargas

Proyectos a ejecutarse

6. Proyecto El Gancho Club de Fútbol.

7. Proyecto Espacio Visiones para Personas con Discapacidad (favorecer la integración y participación de personas con discapacidad para trabajar en su salud mental, en particular).

QUIJO

- El proyecto el Gancho Club Fútbol;
- El proyecto Espacio Visiones para Personas con Discapacidad, que favorece a la integración y participación de personas con discapacidad para trabajar en su salud mental en particular.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Recording Talking:

Objeto Convenio de Administración y Uso	<ul style="list-style-type: none">• 3291.94 m2 del predio No. 320052, ubicado en el sector de Carapungo entre la calle: Río Cayambe y Neptali y Godoy.• Para cumplir con la proyecto presentado por el Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro.
Obligaciones del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro"	<ul style="list-style-type: none">• No podrá lucrarse del bien objeto del presente convenio.• Realizar autogestión para el pago de los servicios básicos y guardiana.• Utilizar el bien objeto del presente convenio solo para actividades en favor de la comunidad de Carapungo o de la zona.
Plazo y otras condiciones	<ul style="list-style-type: none">• El plazo será de 5 años• Se establece un Administrador de convenio quien velará por el cabal cumplimiento del mismo, por parte de la Administración Zonal, el Director Administrativo Financiero• Se establece informes e inspecciones en cualquier momento en pro del cumplimiento de este convenio de uso.

QUIJO



Los proyectos antes mencionados han sido presentados a través de un manual, el cual ha sido revisado por la dirección de participación de esta Administración Zonal, por la dirección legal, dando sus respectivos informes favorables.

Para nosotros firmar este convenio de administración y uso de espacio, nuevamente hay que recalcar, el área que se va a dar como convenio es de 3.291,94 m², que está ubicado en Carapungo entre la calle Río Cayambe y Neptaly Godoy, para cumplir el proyecto presentado por el Comité Pro Mejoras Carapungo Libre y Seguro.

Nosotros establecimos obligaciones que deben cumplir en este convenio que vamos a firmar, entre los cuáles hemos citado los más importantes que creo puede ser nos preocupe a todos como funcionarios, primero, que no se puede lucrar de este bien que va a ser objeto el presente convenio; segundo, para poder cancelar los servicios básicos van a tener que realizar autogestión para el pago tanto de guardianía y otros que ellos consideren pertinentes. Además, es importante mencionar que al utilizar el bien objeto del presente convenio, sólo será para actividades a favor de la comunidad de Carapungo o de la zona.

El plazo que se dará es un plazo de cinco años y para asegurarnos el buen uso del espacio, nosotros como Administración Zonal hemos delegado un administrador del convenio, el cual será el director administrativo financiero que podrá en cualquier momento establecer inspecciones y levantar informes de cómo se está dando el cumplimiento a este convenio.

Es importante mencionar que por parte de la asociación también se ha establecido la contraparte, el cual será el delegado y responsable directo de la buena utilización.

Esto es todo en cuanto les puedo mencionar estimados concejales, estimado señor Alcalde de lo que estamos por firmar como uso de espacio.

Gracias.

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde para concluir.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, señores concejales.

Han hecho llegar observaciones el concejal Santiago Guarderas y la concejala Andrea Hidalgo, se ha tomado en cuenta lo manifestado por ellos. En el caso de la compañera Andrea Hidalgo ha manifestado que debe ser cinco años el convenio y constaría ya



dentro del texto del convenio; y, el compañero Santiago Guarderas hacía referencia a que había algún error en la dimensión del terreno, pero ya se ha corregido a 3.291,94.

En cuanto a que, si es área recreativa, es casa barrial y área comunitaria lo que se da mediante convenio de administración o uso a favor de la Organización Carapungo Libre y Seguro, por lo tanto, pido que este Concejo se pronuncie y autorice para que se suscriba el convenio de administración y uso en la suscripción debe hacerlo la Administración Zonal Calderón.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo la moción.

Concejal Dr. Mario Granda: He solicitado la palabra previamente al apoyo de la moción, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias.

Justamente, señor Alcalde y compañeros para evitar las supuestas malas aplicaciones del convenio por parte de quienes lo van a administrar, se hace necesario que en el objeto del contrato se ponga, se ubique justamente cuál es el objeto del convenio, en qué se va a utilizar, simplemente se habla que:

“El Municipio del Distrito y el Comité de acuerdo a las competencias y capacidades suscriben el presente convenio” y dice “para desarrollar su proyecto presentado como propuesta el 18 de noviembre de 2019”.

Por lo que sugiero que se incluya en esta cláusula del objeto, para qué se va utilizar el para qué firmamos el convenio, esto con el fin, repito, de evitar a futuro se puedan presentar complicaciones y de pronto interpretaciones que estén alejadas de la buena intención que se tiene en esta firma del convenio.

Por otro lado, en el punto 4.2 dice:

“El Comité Pro Mejoras Carapungo Libre y Seguro se obliga a: e) podrá”

Si se obliga ya no podemos poner: “podrá”, “deberá ceder los espacios a las personas naturales”.

Esto por cumplimiento de la función social porque así debe ser, porque el hecho de que se firme un convenio, no significa que pasan a ser dueños del predio, ese predio sigue siendo municipal, pero tienen que estar atentos a todos los colectivos para que pueda



facilitarse el uso de esa propiedad del Municipio, por lo tanto, no cabe que pongamos “podrá”, sino: “deberá ceder los espacios a personas naturales o jurídicas que cumplan un fin social”, entonces, eso es muy importante.

Debo mencionar también, por último, que se hace referencia en el punto 1.13 a nombre de la Comisión de Espacio Público, cuando lo correcto es Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Esas son mis observaciones señor Alcalde, señor Presidente de la Comisión.

Gracias.

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Ojo con las observaciones realizadas por el compañero Mario Granda, por lo tanto, deberá cambiarse en el convenio que debe suscribir la administración.

Señores concejales, elevo a moción que se autorice la suscripción del mencionado convenio.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente voy a dar la palabra en el orden que han solicitado los concejales: Omar Cevallos, Luis Robles, Mónica Sandoval y Santiago Guarderas.

Adelante, señor concejal Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros.

Solo dos cosas puntuales me preocupan en este convenio que se va a firmar. Primero, tengo entendido que en esta zona de la ciudad Carapungo no hay un sólo Comité Pro Mejoras, hay varias organizaciones que se llaman Comité Pro Mejoras, no sé si todos estos tienen ya la aprobación legal de ser tales, es decir, vamos a firmar un convenio con un solo Comité Pro Mejoras, que esperaría yo se haya consensuado, se haya hablado, se haya socializado con los otros vecinos para que a futuro no tengamos problemas, porque ya en este predio hubo varios problemas y esto puede dar fe los compañeros concejales que fueron administradores de la Zona Calderón, ahí había una



persona que hacía y deshacía sobre ese bien y no daba cuentas a nadie, esperaríamos que esto no suceda a futuro. Por lo tanto, quisiera saber por parte de la Administración Zonal si se ha consensuado, si se ha socializado con los otros actores de la zona de Carapungo, para ver qué reacción se tiene, porque lo que sería grave es que nosotros aprobemos un convenio con un Comité Pro Mejoras, insisto, hay varios Comités Pro Mejoras en la zona y que mañana tengamos una reacción social en esta zona en contra de lo que nosotros hemos aprobado.

Lo otro también de acuerdo a lo que vimos en la presentación, habla de que estaría también ocupado un club de fútbol, los espacios deportivos no son para un club, los espacios deportivos debe estar lo suficientemente abiertos para que varios actores, varios clubes, los que quieran practicar la recreación o la práctica deportiva, tengan la posibilidad de hacerlo a través de un calendario que pueda tener la Administración Zonal o que pueda tener quien se haga cargo de este predio, pero no podemos determinar un espacio deportivo para un solo club, porque si no, no alcanzaríamos espacios en la ciudad de Quito, nosotros sabemos que por cada Liga Barrial, pasan de las 600 creo ya en la ciudad de Quito, por cada liga barrial hay un promedio de 50 a 60 clubes, imagínese señor Alcalde si nosotros damos un espacio del predio para que en ese espacio solamente practique un club deportivo.

Quisiera que estas dos cosas se revisen, si es que es posible, y sobre todo nos informe la Administradora si es que se ha socializado o con los otros Comité Pro Mejoras, si están de acuerdo o no están de acuerdo, porque lo grave sería que nosotros pensando en bien de la comunidad aprobemos esto hoy y tengamos a futuro una reacción social.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, adelante Administradora con la inquietud.

Concejal Dr. Mario Granda: Un punto de información Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde.

Creo es mi obligación pronunciarme respecto de lo mencionado por el compañero concejal Omar Cevallos.

De lo que estamos hablando es de la firma de un convenio con el Comité Pro Mejoras denominado, como se mencionó, y cuando nos referimos al tema deportivo sabemos



señor Alcalde, y eso lo digo en mi calidad de Presidente de la Comisión de Deportes, que quien maneja los espacios deportivos son las ligas deportivas barriales, así lo determina la Constitución que da autonomía administrativa y financiera a la dirigencia de la liga, dirigencia que en la liga tiene otra connotación, que es electa por los presidentes de los equipos filiales de una liga, así es que, por eso se hace necesario.

Además, mencionar que la Ley del Deporte también determina esta autonomía la directiva, entonces, no es que vamos a entregar espacios deportivos y por eso es necesario aclarar en el objeto que ya es aceptado por concejal Presidente de la Comisión, aclarar el para qué vamos a utilizar esa casa barrial. Entonces repito, la misma Ley del Deporte establece esa autonomía y por lo tanto no podemos confundirnos entre una casa barrial y un espacio deportivo que de acuerdo a estas dos normas legales, particularmente la Constitución de mayor jerarquía, establece que las directivas de las ligas son las encargadas de administrar esos espacios con autonomía administrativa y financiera.

Solamente esa aclaración señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Por favor señora Administradora, si puede responder la inquietud que le ha planteado el concejal Omar Cevallos.

Soc. Jassmin Vargas, Administradora Zonal Calderón: Muchas gracias señor Alcalde.

Estimado concejal Omar Cevallos, efectivamente se realizó, podemos llamarlo como una deliberación entre diferentes asociaciones, las cuales presentaron sus proyectos, presentaron que están jurídicamente constituidas y después de un proceso de evaluación el dictamen fue que Carapungo Libre y Seguro sea la asociación la cual cumplió con todos los requisitos establecidos.

Esta casa comunal si tiene un historial que realmente nos deja mucho que desear, es por eso que hemos puesto un administrador por parte de la Zonal, el cual estará vigilando el buen uso de este espacio, para que no vuelva a pasar las cosas que pasaron anteriormente.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde.

Estamos hablando de un convenio para el Comité Carapungo Libre y Seguro, falta algunos detalles aquí, primero, se solicita que el Comité, las exigencias del Distrito Metropolitano de Quito es contar con un bien y seguridad de los servicios básicos; todo esto nos lleva a tener obligaciones económicas y las obligaciones económicas que tienen que llevar a financiar con proyectos con lo que el Comité haya programado.

En el proyecto se debe aclarar entonces de dónde se va a sacar el dinero para financiar todo esto, de tal manera que sea claro el convenio, que no estén violándolo, porque también se menciona que, si no se cumple con lo estipulado en el presente convenio, en el objeto, este objeto será revocado, entonces, no se podría hacer cualquier cosa dentro del predio que están entregando.

Por otra parte, tampoco existen cláusulas de prohibiciones, parece que se podría hacer de todo, se entiende que va a haber eventos y eventos y eso no está aclarado dentro del convenio.

Esas dudas si por favor me podría aclarar, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal han sido pertinentes sus observaciones, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, solo un par de observaciones.

La primera tiene que ver con que ésta organización ha presentado su proyecto en noviembre de 2019 y lo estamos tratando en febrero de 2021, la agilidad no sé dónde se habrá quedado pero la agilidad deja mucho que desear, es imposible, pero es imposible que estemos casi dos años de trámite para que se entregue un área que finalmente le pertenece y debería ser usada por la comunidad y a nosotros generamos menos gastos en su cuidado, mantenimiento y nos demoremos dos años en tratarla.

No tengo los datos a la mano, no sé cuántos convenios de uso hemos hasta ahora autorizado pero creo que son muy pocos y deberían ser muchos porque hay muchos espacios comunitarios, especialmente ocupados por las ligas barriales que deberíamos legalizarlas para que estas ligas barriales sean precisamente las que se encarguen de su uso y su mantenimiento, porque de hecho ya lo están haciendo y sin embargo dos años de trámite realmente es terrible en realidad, una serie de trabas le escuché a la señora administradora informe tras informe, informe del informe cuando debería ser bastante simple, usted lo usa, nos garantiza ese uso y nosotros le entregamos como Municipio.



Deberíamos hacer simplemente lo que dice la ley de simplificación de trámites, control posterior, trámite en línea y sistema declarativo.

Es importante señor Alcalde y colegas concejales, empezar a creerle a la ciudadanía y si la ciudadanía nos dice que va a hacer eso nosotros le creemos y si no cumple finalmente ahí si aplicar el control que debemos hacer y las sanciones correspondientes, pero dos años de trámite es excesivo. Además, en mi criterio jurídico tiene errores, el convenio habla de uso de la casa comunal, la casa comunal es una parte del área que se va a entregar, estamos hablando de 3.291 metros que significa la casa comunal y un área anexa que también se estaría entregando, es decir, hay que ajustar el convenio en el sentido en que este convenio no es para uso exclusivo de la casa comunal, sino la casa comunal y las áreas anexas del espacio que se entrega mediante este convenio de uso, porque si no realmente se va a interpretar mal y cualquiera lo podría decir, el convenio dice únicamente la casa comunal y no las áreas anexas que están ahí.

Normalmente y por mi experiencia sé que las áreas anexas son las más disputadas, porque estas áreas anexas constituyen a veces las canchas deportivas, las áreas de recreación que son usadas por las ligas barriales, como lo había señalado tanto el concejal Mario Granda como Omar Cevallos y quizás ahí, yo por lo menos en la lectura del convenio no aprecio cómo se van a administrar esas áreas, quizás sí hay varias organizaciones ahí debería hacerse lo que dice Omar, un sistema de calendarización para un uso democrático de ese espacio que no deja de ser comunitario, pero que también a través del convenio de uso les dejamos en administración de esta organización.

Estando absolutamente de acuerdo con que se entregue este espacio a una organización que de seguro lo va a hacer de forma transparente, que tomando en cuenta los antecedentes y las experiencias creo que lo va a hacer de buena manera, creo que sí es importante ajustar este convenio para que sea entregado el área y que eso conste en el objeto que el área que se entrega, no solo es la casa comunal sino también las áreas anexas.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra el señor Vicealcalde, Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde.

Había presentado una serie de observaciones y todavía tengo una sola que me gustaría que la señora administradora nos confirme. De conformidad con el artículo No. IV.6.22 Acta de la sesión No. 125, Ordinaria.



del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se prevé justamente que el Concejo Metropolitano autorice la celebración de convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales.

A pesar de que la evaluación técnica a los que fueron sometidos los proyectos, tengo la duda y quisiera que la administradora nos confirme, que es el área que se va a entregar cumple con cualquiera de estas características, es decir, áreas recreativas, casas barriales y comunales; porque justamente esta es la condición para proceder con esta autorización.

Nada más, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, ha pedido la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Coincidiendo con las observaciones que ha hecho la concejala Sandoval, creo que en nuestra obligación de regular no podemos caer en esa sobre regulación, sobre discusión, recontra sobre análisis, recontra pedido del pedido del informe, del otro informe, del mayor informe y demorar dos años más la entrega de un área para que sea gestionada por la ciudadanía. Conozco a la Organización Carapungo Libre y Seguro y de lo que he visto puedo dar fe de su gran aporte a la comunidad en algunos frentes.

He mandado algunas observaciones al convenio en la línea de lo que había sugerido Mónica y también la preocupación que manifiesta el concejal Guarderas, pero básicamente pedí que se tome en cuenta, son observaciones más de forma y de precisión desde el párrafo de comparecientes y de fondo respecto al objeto, las áreas y las obligaciones en un convenio evidentemente, como lo ha dicho concejal Robles, si es que no se cumplen las obligaciones que tiene la ciudadanía para con ese especie el convenio se revoca, pero creo que nosotros no es correcto paralizar todo por ese afán de regular hasta el punto y coma de un convenio que nos compete y le compete a la administración hacer el seguimiento y garantizar que se esté utilizando el área como deba usarse, pero creo que tenemos que dar paso a que el área se use bien por una organización y para eso la Comisión ha hecho los análisis respectivos con los cuales concuerdo personalmente esa observación.

Si es que pueden tomar en cuenta las observaciones enviadas, agradezco.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias señor Alcalde.

Los espacios públicos, estos espacios comunitarios son requeridos de manera consensuada, muchas veces también de forma particular por cualquier tipo de organización que trabajan, operan, se encuentran en cada uno de los territorios. En este sentido sí hemos tenido muchas dificultades y muchas preocupaciones la Comisión por a quién se les ha venido entregando en convenio de uso los diferentes espacios públicos, espacios municipales que a la final son de la comunidad.

Recuerdo que hace unos años atrás, quienes usaban, quienes cuidaban, quienes construyeron la mayor parte de los espacios, ha sido en base a una autogestión, poniendo de los recursos de los socios, de los vecinos, de los amigos, haciendo peñas, haciendo colectas, haciendo las comidas solidarias y así se fueron construyendo los espacios públicos en la comunidad para conocimiento de todos los vecinos y compañeros.

Algunos fueron, claro con recursos públicos, con recursos municipales, con recursos provinciales, con recursos de las ONG, con recursos desde los diferentes espacios. En este sentido, quiero manifestar que estos espacios tienen que ser entregados a la comunidad, por supuesto para que haya su control existente esta ordenanza, necesitamos que esto sea a través de un convenio de uso para que sean también muy bien cuidados y democratizados los espacios, democratizado porque también existía anteriormente si yo me llevo con alguien del Municipio le facilito toda la información, también me llevo o políticamente es mi pana y le otorgo el espacio.

Ciertos funcionarios actuaban de esa manera y es en este sentido que se ha venido trabajando cambiando y ahora la comunidad conoce que tiene que solicitar un convenio de uso, pero también tiene que presentar un proyecto, pero dentro de este proyecto también social que en los barrios lo sabemos muy bien, sabemos para qué servicio lo vamos a empeñar, qué servicio lo vamos a dar.

Es necesario e importantísimo que haya un administrador que conozca, que esté vigilante del cumplimiento que se firma en este convenio, pero lamentablemente sí está pasando en muchos años no se han revisado, en muchos años los compañeros, los vecinos continúan con convenio que ya feneció también o lamentablemente por la falta de agilidad en dar el tratamiento, se le acaba la directiva y ya no se le puede entregar el convenio de uso a determinado presidente, dirigente, el que representa en la comunidad; entonces, nuevamente empiezan el proceso para poder solicitar el uso del espacio público para la comunidad.

Entonces, creo que es bien importante ir simplificando, ir viendo cómo nosotros facilitamos ese derecho de tener un espacio donde encontrarnos, donde hacer nuestras



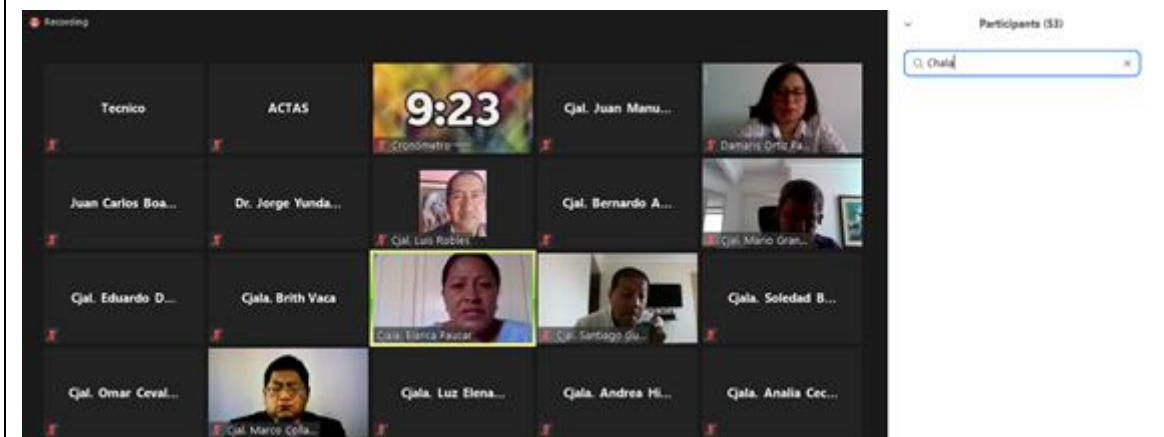
actividades sociales, culturales, hasta velan a nuestros muertitos y todo lo demás porque no hay otros espacios en los barrios, no hay recursos; entonces, queremos también tener los talleres ahí, los de seguridad y todo lo demás; creo que deberíamos revisarlo más adelante.

Hay una noción del señor concejal Marco Collaguazo con respecto a otorgar el convenio de uso, lo han manifestado también la señora administradora, se ha recogido los temas que también nosotros habíamos planteado con respecto a la extensión que se estaba entregando y qué espacios se les estaba entregando, no es para dueño y manejo de tal o cual persona a discreción o voluntad, está establecido en el convenio qué nomás es lo que tienen que hacer y por eso es esa planificación que la mantiene; entonces, solamente como un punto de aclaración y de que deberíamos simplificar la forma de cómo entregar el convenio de uso, antes que los presidentes ya no estén y otra vez empiecen dos, tres años a solicitar y esa casa barrial, ese espacio cualesquiera que este sea, sea tierra de nadie.

Gracias Alcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 11h47 (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, finalmente ha solicitado la intervención el concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias nuevamente señor Alcalde.

ke



Quiero hacer más las preocupaciones de la concejala Mónica Sandoval, en el sentido de que no podemos permitir que transcurra tanto tiempo para que se puedan firmar los convenios. La ordenanza 233 se refiere a los convenios de uso de los espacios deportivos, usted sabe compañera concejal y quienes estuvimos en la administración anterior como tal, la ordenanza 233 se promulgó en agosto del año 2018, ya vamos a tener cuatro años.

Aprovecho señora administradora de Calderón, por favor, hay ya un proyecto de convenio aprobado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a la que usted pertenece, un llamado también a todos los señores administradores, administradoras para que procedan a iniciar el trámite urgente para que se pueda legalizar, para que se pueda firmar esos convenios de uso de los espacios deportivos con los dirigentes de cada una de las ligas, no hay mayor condicionamiento, no necesitamos ser filiales de alguna matriz, hay que cumplir con lo que dispone esta ordenanza 233.

Señor Alcalde, le pido muy comedidamente y espero que los señores asesores me estén escuchando, es necesario ya que remitan a cada uno de los administradores, a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que haga cumplir esa ordenanza 233, cuatro años para el tema, simplemente interpretan a su manera esa ordenanza 233 y no se ha dado cumplimiento, recuerdo yo que hace seis años señor Alcalde por gestión mía, se firmó un solo convenio con la liga Chimborazo del señor licenciado Galo Yáñez cuando era Presidente de esa liga, uno solo pero la competencia, la obligación de cumplir con sus funciones les corresponde ahora a la Secretaría de Deportes y Recreación, particularmente al señor Director Metropolitano de Deportes.

Conozco que ya hay un nuevo Director Metropolitano de Deportes a quien no he tenido el gusto de conocerle antes, pero se hace necesario que ya de una vez por todas se dé cumplimiento a esta ordenanza para hacer realidad lo que dice la Constitución a la que me he referido por muchas ocasiones, que dice que la administración pública consiste en un servicio que debe brindarse con oportunidad, con calidad, con calidez, con eficiencia y eso no estamos aplicando señor Alcalde, así que le ruego muy comedidamente dar las instrucciones a los administradores para que procedan ya a la firma de los convenios de uso del espacio deportivo con el Municipio.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señor concejal, por favor al estar presentada una moción y apoyada, tome votación señorita Secretaria.



Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde discúlpeme, había pedido una confirmación por parte de la Administradora Zonal.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora administradora.

Soc. Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón: Estimado Vicealcalde buen día.

Efectivamente corresponde a dos de las características que nos solicita la ley poder firmar el convenio, esta es un área barrial comunal, con eso nosotros estamos haciendo la firma del convenio del uso del espacio.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: ¿La casa comunal es de solo 108 metros cuadrados no?

Soc. Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón: Esa es la casa barrial, la otra parte que tenemos alrededor nosotros lo hemos puesto como área comunal, entonces tenemos la casa barrial y el área comunal señor Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Vicealcalde, le invitamos a que vaya a conocer.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Entonces, estarían acogiendo la observación presentada por mi persona en el sentido de que no es sólo la casa comunal sino el área circundante de 3.291,94, porque insisto, la casa comunal mide mucho menos y de acuerdo al convenio solo habla de casa comunal, si le ampliamos un poco y con eso estaría de acuerdo para que no regrese nuevamente por una modificatoria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo.



Señor concejal Collaguazo proponente.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Es muy interesante las propuestas de los compañeros, primera situación, igualmente en el convenio hay que acoger lo planteado por escrito en lo que sea pertinente el asunto de la concejala Luz Elena Coloma que me parece, acabo de revisar realmente sí hay temas que mejorar la redacción del convenio, estoy totalmente de acuerdo con ello.

Segundo, la compañera Mónica Sandoval tiene toda la razón, porque al principio dentro de la Resolución sólo constaba áreas recreativas, hay que hacer mención que el área es la casa comunal y las áreas comunitarias anexas, ¿No sé compañera Mónica si quedaría bien así? Solo es el problema el último, espacio de la casa y área comunal.

Concejala Mónica Sandoval: Como usted lo está poniendo está bien.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Correcto.

En cuanto había manifestado el compañero Luis Robles el asunto del lucro, no admite lucros personales, pero si hay alguna forma de lograr algún tipo de recursos, el propio mantenimiento de la casa barrial hay que lograrlo, lo que se prohíbe es el lucro personal y para eso está la Administración Zonal, para mantener el control de ello.

En cuanto al doctor Mario Granda, realmente ha tenido la razón el compañero Granda, porque en el año 2018 se dictó la ordenanza que regula la administración y uso de espacios deportivos que tiene sus normas totalmente separadas a las que estamos tratando ahora, que son convenios de administración y uso múltiple de casas barriales, comunales y todo lo referente al caso; está clarito, incluso se hace menester una reforma a esta parte de los artículos que hoy estamos tratando porque todavía se mantiene como espacios deportivos en algunos artículos y hay que hacer la separación y requiere una ordenanza que ya la estoy realizando para presentar en el presente año.

De mi parte nada más, todo lo que sea pertinente acoger ya en la redacción del convenio, me parece interesantísimo para que no se tarde más. Por lo tanto, reitero la moción compañeros para que se apruebe y se autorice a la administración, la suscripción del convenio de administración y uso múltiple.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Tiene apoyo.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Tiene apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tiene problemas de conexión, la señora Vicealcaldesa se encuentra ausente.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Tomando en cuenta por un lado lo manifestado por la administradora, que efectivamente es área comunal y cae dentro del artículo que establece el Código Municipal, y segundo, que este fue un ofrecimiento que lo hicimos con el señor Alcalde cuando estuvimos presentes, parece que el señor Alcalde ya se ha olvidado de nuestras visitas, sí conocemos el área y por consiguiente mi voto es a favor, señor Alcalde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Blanca Paucar.

Concejales Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Reina.

Concejales Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Robles.

Concejales Sr. Luis Robles: Sin embargo, de no estar satisfecho con las inquietudes que se ha expresado.

Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: En virtud que se han tomado en cuenta las observaciones que las he expresado en esta sesión de Concejo.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Porque me mostraron el proyecto la organización de Calderón, es un proyecto que busca impulsar el desarrollo de la juventud, rescatar las tradiciones, rescatar la historia de Carapungo y porque sé que se va a hacer un buen uso de ese lugar, mi voto a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	SCAL BERNARDO ABAD	1				
2	SCALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SCAL RENÉ BEDÓN	1				
4	SCAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SCAL OMAR CEVALLOS	1				
6	SCALA GISELA CHALÁ					1
7	SCAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SCALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	SCAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	SCAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SCAL MARIO GRANDA	1				
12	SCAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	SCALA ANDRÉS HIDALGO	1				
14	SCALA ANGELA LEDERMA	1				
15	SCAL BERNARDO MORALES					1
16	SCAL ORLANDO MÓNGEZ	1				
17	SCALA BLANCA PAUCAR	1				
18	SCAL LUIS BENCA					1
19	SCAL LUIS BORBLES				1	
20	SCALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	SCALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	1	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				

ke



13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	1	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, una abstención y tres concejales ausentes, se aprueba la moción planteada por el concejal Marco Collaguazo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 008 - 2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, en el artículo 226, prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, sus dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que,** el artículo 238, ibídem, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...).”;*



- Que,** el artículo 260 *ibídem*, respecto al régimen de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, establece que: *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”*;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución, en su numeral 7 establece que es competencia de los gobiernos municipales planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley;
- Que,** el artículo 87 literal d) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, dispone que es atribución del Concejo Metropolitano: *“... d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares...”*;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”*;
- Que,** el artículo 415 del COOTAD, establece que: *“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.”*;
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante *“Código Municipal”*, en el artículo IV.6.22, establece que el Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano, con organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva;
- Que,** el artículo IV.6.23, *ibídem*, dispone que el plazo de los convenios de administración y uso múltiple de las áreas recreativas, casas barriales y comunales no podrá exceder de cinco años, el cual podrá ser renovado o no,



según el buen uso y mantenimiento del área, las condiciones del convenio y el trámite previsto en la normativa que rige este tipo de convenios;

- Que,** con oficio No. 35 de 20 de septiembre 2019, el licenciado Byron Encalada, Presidente del Comité Pro Mejoras Carapungo Libre y Seguro, solicitó se otorgue el Convenio de Administración y Uso, a fin de realizar los siguientes proyectos: *“Arte y cultura, Gusantina, Centro de Solidaridad, Arrebató Asociación Vecinal, Barrio Verde Asociación Cultural, Gancho Club de Fútbol, Madres Solas y, espacio Visiones para personas discapacitadas.”*;
- Que,** mediante Informe Social No. 1 Casa Comunal de Carapungo, sin fecha, la Abogada Gabriela Rodríguez Aguilar, Directora de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón, emitió informe social favorable y como conclusión respecto del Comité Pro Mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, manifestó en su parte pertinente lo siguiente: *“El Comité Pro-Mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, con el objeto de obtener el convenio de administración y uso de la casa comunal, ha presentado varios proyectos que luego de ser analizados son FACTIBLES de realizarlos ya que todos están orientados a mejorar la convivencia de los moradores y usuarios.”*;
- Que,** con Informe Legal No. 001-2020-DJ, la Dra. Mercedes Bravo, en ese entonces Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón, señaló: *“(…) esta Dirección Jurídica emite CRITERIO LEGAL FAVORABLE, al requerimiento del Convenio DE ADMINISTRACIÓN Y USO MULTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO previo el cumplimiento de las recomendaciones, observaciones y procedimientos antes indicados (...)*;
- Que,** mediante Informe No. DMC-GCE-2020-091 de 31 de julio de 2020 la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió la ficha con los datos técnicos del área a entregarse a través del convenio, del predio 320052 y clave catastral 13411-12-001, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda;
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SERD-DMDR-2020-00182-O de 13 de octubre de 2020, el Ing. Jorge Washington Cartagena Tierra, Director Metropolitano de Deporte y Recreación adjuntó el Informe Técnico No. DMDR-AFR-CDU-004-2020 de 13 de octubre de 2020, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *“En base al análisis de la documentación presentada, y la información obtenida, se recomienda calificar el presente informe como FAVORABLE, a fin de continuar con el trámite respectivo para que se conceda la renovación del uso y administración del bien ubicado en el predio municipal 320052, definido como casa comunal, en concordancia con lo señalado en el Art. IV.6.22.- sobre los*



“CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO”, del Código Municipal vigente (...);

Que, con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1442-O de 14 de agosto de 2020, el Ab. José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, estableció lo siguiente: *“Con los antecedentes mencionados y la verificación dada al proceso administrativo, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite criterio favorable para la Suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio No. 320052 (...);*

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZCA-2020-0502-M de 21 de septiembre de 2020, la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora de la Zona Calderón manifestó lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto, en mi calidad Administradora Zonal*

Calderón, emito criterio favorable para la suscripción de un convenio de uso y administración a favor del Comité Pro Mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, a fin de que se remita a la Procuraduría Metropolitana y se emita el informe legal correspondiente, y se pueda continuar con el trámite hasta su aprobación por el Concejo Metropolitano de Quito, por lo que se adjunta el proyecto de Convenio (...);

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0289-O de 17 de noviembre de 2020, el Subprocurador Dr. Edison Yépez Vinuesa manifiesta que: *“De los documentos que constan en el expediente se establece (i) que el predio municipal No. 320052, corresponde a área comunal; y, una parte de este predio (3.291,94 m²) es requerido por el Comité Pro Mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, para realizar proyectos de arte, cultura, Gusantina, Centro de Solidaridad, Arrebató Asociación Vecinal, Barrio Verde Asociación Cultural, Gancho Club de Fútbol, Madres Solas y Espacio Visiones para personas discapacitadas, en beneficio de los habitantes del sector; y, (ii) sobre el área requerida el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no tiene planificado la realización de ninguna obra. En este contexto, con fundamento en la normativa legal citada, considerando los informes mencionados y observando el procedimiento señalado en el art. IV.6.25 del Código Municipal, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, emita su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, para autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre el Comité Pro Mejoras “Carapungo Libre y Seguro” y la Administración Zonal Calderón, sobre el área de 3.291,94 m², del predio No. 320052 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha*



técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Informe No. DMC-GCE-2020-091 de 31 de julio de 2020"; y,

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2020-009 de 30 de diciembre de 2020, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

El Concejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 8, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos 57 letra d), 87 letra d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículos IV.6.22 y IV.6.23 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la celebración del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre el Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro" y la Administración Zonal Calderón, sobre el área de 3.291,94 m², del predio No. 320052 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón, por el plazo de cinco años, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Informe No. DMC-GCE-2020-091 de 31 de julio de 2020.

Artículo 2.- Disponer a la Administración Zonal Calderón, que una vez suscrito el Convenio de Administración y Uso Múltiple con el Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro", registre en su base de datos el mismo y remita una copia de éste para conocimiento y registro de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la Dirección Metropolitana de Deportes y la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 3.- Disponer a la Administración Zonal Calderón el seguimiento, control y cumplimiento de este convenio.

Artículo 4.- Los espacios de casa barrial y áreas comunales anexas que se entreguen mediante el Convenio de Administración y Uso Múltiple no podrán ser destinados o utilizados en propósitos diferentes al acordado en el convenio.

Artículo 5.- En caso de mal uso y/o deterioro de las instalaciones entregadas o incumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Administración y Uso Múltiple, la Administración Zonal Calderón informará de este particular a la Comisión de



Propiedad y Espacio Público para que se adopten los correctivos del caso o se dé por terminado el convenio.

Artículo 6.- Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y a las dependencias involucradas.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión de Concejo Metropolitano de Quito, el 02 de febrero de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

3. Resolución que aprueba el Estudio de la intersección con la Vía Interoceánica y del Cruce Río Machángara en el sector de Cumbayá y Solución de movilidad del sector La Lira-Cumbayá La Comarca-Cebollar-Andalucía integración del sector Cumbayá mediante vías secundarias. (IC-CUS-2020-067).

Me permito informar señor Alcalde que, el Presidente de esta Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

El Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución C- 415 de 28 de diciembre de 2018, resolvió aprobar el diseño definitivo del proyecto Perimetral Metropolitano tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo conforme a los informes que habían tenido en ese momento. La Perimetral Metropolitana es la vía que va paralela a la Simón Bolívar, sin embargo, se excluyó de la aprobación de ese trazado vial la parte ubicada en el sector de Cumbayá, el cruce del proyecto Perimetral Metropolitano tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo con la Avenida Interoceánica, para que la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas realice un estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente.



En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantuvieron en tanto este Concejo Metropolitano no defina el trazado vial en dicho tramo, básicamente lo que se buscaba era definir qué era más barato, si construir las soluciones de ingeniería o el tema de expropiaciones para la construcción posterior de la Troncal Metropolitana, entonces, quedó pendiente ese tramo. Por esa razón es que se excluyó este aspecto en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, ya ha realizado el estudio que permite definir desde el ámbito técnico y financiero cuál es el tramo más conveniente.

Como antecedentes entonces tenemos que, el 26 de junio de 2019 la EPMMOP remitió a la Secretaría del Concejo, el informe técnico de la Vía Perimetral Metropolitana con el estudio de la intersección la Vía Interoceánica y el cruce al Río Machángara en el sector de Cumbayá, la abogada Damaris Ortiz por disposición mía como Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que analicen de manera conjunta el informe técnico de la Vía Perimetral Metropolitana emitido por la EPMMOP y luego se remita informe sobre las acciones que se adopten respecto al presente requerimiento, es decir, se solicitó que se realicen mesas de trabajo conjuntas entre la EPMMOP y la Secretaría de Territorio, para ver lo que sea más viable, lo mejor para la ciudad respecto a este trazado vial.

La Comisión de Uso de Suelo en sesión de 02 de marzo de 2020, resolvió solicitar que se remitan a la brevedad posible los informes de la Secretaría de Territorio y la Secretaría de Movilidad para que luego la Comisión tome la decisión correspondiente.

El 10 de noviembre de 2020 el ingeniero Darío Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial, remitió el informe técnico de viabilidad de las propuestas de la EPMMOP de los proyectos en la Perimetral Metropolitana. El criterio técnico fue un informe técnico favorable y luego el 11 de noviembre el licenciado Guillermo Abad Secretario de Movilidad, también emitió su informe.

¿Cuál es la conclusión de Movilidad? me parece importante. Que el diseño planteado analiza todas las posibles soluciones que sin lugar a dudas es el más idóneo a ejecutarse, quedando sin efecto el trazado, la propuesta original analizada, por lo que las afectaciones prediales por las cuales no pasan las vías consideradas, podrían también liberarse.

Cabe indicar que la propuesta es un planteamiento que justifica plenamente su diseño e implementación, ya que permitiría mejorar de manera considerable los graves problemas de movilidad que aquejan al sector, aclarando que la misma está considerada a nivel de líneas intención que la Comisión de Uso de Suelo y la administración correspondiente deberá definir, con lo cual el proyecto Vial Perimetral Metropolitana tendrá una adecuada conectividad, accesibilidad directa al sector de La



Lira, problema que ha sido una demanda de solución constante por parte los moradores del GAD parroquial de Cumbayá.

Posteriormente de estos informes, el 02 de diciembre de 2020 la Comisión de Uso de Suelo solicitó que se presente en el plazo de ocho días para conocimiento de la Comisión, informes concluyentes expresando explícitamente si su pronunciamiento es favorable o desfavorable sobre la propuesta planteada por la EPMMOP.

El 10 de diciembre de 2020 el Secretario de Movilidad atendiendo a esta resolución concluye que, desde el punto vista técnico, económico y social, que el proyecto cumple con las normativas técnicas establecidas, por lo que emite criterio favorable a la propuesta realizada por la EPMMOP. Posteriormente, el Director Metropolitano de Gestión Territorial en atención a este mismo oficio, emite su informe, que tuvo un alcance el 17 de diciembre de 2020, en el que manifiesta su criterio técnico favorable al proyecto propuesto por la EPMMOP.

La Comisión de Uso de Suelo resolvió también solicitar que en el plazo de ocho días presenten para conocimiento de la Comisión, un informe sobre las acciones de cumplimiento a la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 415 de 28 de diciembre de 2018.

La Administradora Zonal de Calderón conjuntamente con la Unidad Especial Regula Tu Barrio, trabajaron para solventar la situación legal y presentaron los informes correspondientes en relación a la petición de las accesibilidades. Luego, la Secretaría de Movilidad también remitió la Resolución No. 118-CUS, en la cual se señala que se ha trabajado sobre los informes de la EPMMOP y se ha dado informes técnicos favorables.

Posteriormente a eso y considerando el siguiente aspecto que me permito resaltar en esta sesión para conocimiento de los señores concejales, el tramo de la Troncal Metropolitana que quedó pendiente es el tramo principal en la vía Cumbayá, sin embargo, la Troncal Metropolitana fue pensada para que sea una vía que cumpla las vías de perimetral o de troncal, es decir, que cumpla las funciones que actualmente está cumpliendo la vía E-35 en la parte oriental de Quito.

En la época en la que se planificó la Perimetral Metropolitana no estaba ni siquiera pensada la E-35, por lo tanto, iba a cumplir estas tareas de descongestión. Actualmente, como la ciudad ha crecido tanto hacia ese sector y la E-35 ya cumple esas funciones, entonces, se ha pensado que la Perimetral Metropolitana debería tener acceso a los barrios, para que los barrios tengan mejores vías de conectividad, y por esa razón entonces, lo que hizo la Comisión fue fraccionar en dos el proceso; este tramo que faltaría para completar el trazado vial principal que está en el sector de Cumbayá, y, por otro lado, se dejó para posterior trabajo de la Comisión. Se ha exigido también



desde la Presidencia de la Comisión, que la Secretaría Territorio empiece a trabajar con las intenciones viales de conexión hacia la Troncal Metropolitana, en un proceso que vaya más adelante.

Entonces con esos antecedentes, considerando solo que se va a trabajar sobre el tramo Cumbayá, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2020, resolvió emitir dictamen favorable para que Concejo Metropolitano apruebe el proyecto propuesto para la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, denominado: *“Estudio de la intersección con la Vía Interoceánica cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá y solución de movilidad del sector La Lira – Cumbayá - La Comarca – Cebollar – Andalucía”*.

Con estos antecedentes señor Alcalde, señores concejales, es básico indicarles que lo que se va a aprobar es el tramo que se excluyó en la Resolución C - 415 de 28 de diciembre de 2018, que la EPMMOP realizó el estudio que permite definir desde el ámbito técnico y financiero cuál es el trazado más conveniente. La Secretaría de Territorio y Secretaría de Movilidad han emitido criterio técnico favorable, emitido por la EPMMOP.

Hemos recibido observaciones del concejal Santiago Guarderas, señor Vicealcalde, en la cual básicamente las observaciones se basan en los trazados viales que tenían que juntarse con la Troncal Metropolitana. Básicamente la explicación está en que en este momento estamos simplemente considerando una parte del trabajo que se tenía que generar con la Resolución No. C-425 de 28 de diciembre de 2018, puesto que se está trabajando sólo sobre el tramo que quedó pendiente en Cumbayá; naturalmente, la EPMMOP tendrá que contratar o realizar los estudios directamente correspondientes para ver las vías de accesibilidad en todos los barrios que tiene que conectarse a la Troncal Metropolitana, por lo que la mayoría de observaciones se acogen parcialmente para ser tratados posteriormente por la Comisión de Uso de Suelo, es decir, se acogen estas propuestas pero no para este momento en que no se está trabajando en la resolución sobre las vías de interconexión a la Troncal Metropolitana sino solamente sobre la solución relativa a Cumbayá.

El señor Vicealcalde también está proponiendo una modificatoria en el artículo uno del proyecto de resolución y él manifiesta que debería constar en el artículo uno:

“Aprobar el trazado vial propuesto por la EPMMOP conforme los proyectos y estudios de la intersección con la Vía Interoceánica en el cruce con el Río Machángara el sector de Cumbayá y solución de movilidad del sector La Lira – Cumbayá- La Comarca – Cebollar, Andalucía, integración del sector Cumbayá, mediante vías secundarias que modifica el eje del trazado vial original del proyecto denominado Perimetral Metropolitana del sector La Lira – Cumbayá, contenido en el mapa PUOS B2



categorización y dimensionamiento vial del Distrito Metropolitano de Quito, la Ordenanza Metropolitana No. 210 de 12 de abril de 2018, y aprobarlo como el tramo pendiente de aprobación ubicado en el cruce del proyecto Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo en la Avenida Interoceánica sector de Cumbayá, conforme los informes técnicos y financieros de la EPMMOP adjunto a la presente resolución”.

Texto que se acogería por parte de la Presidencia de la Comisión, aclarando también que hay una norma específica en la ordenanza en la cual, por disposición de la Comisión, se ha incluido que este trazado vial se lo construye exclusivamente en base a los informes técnicos y legales que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo han emitido y lo han sustentado.

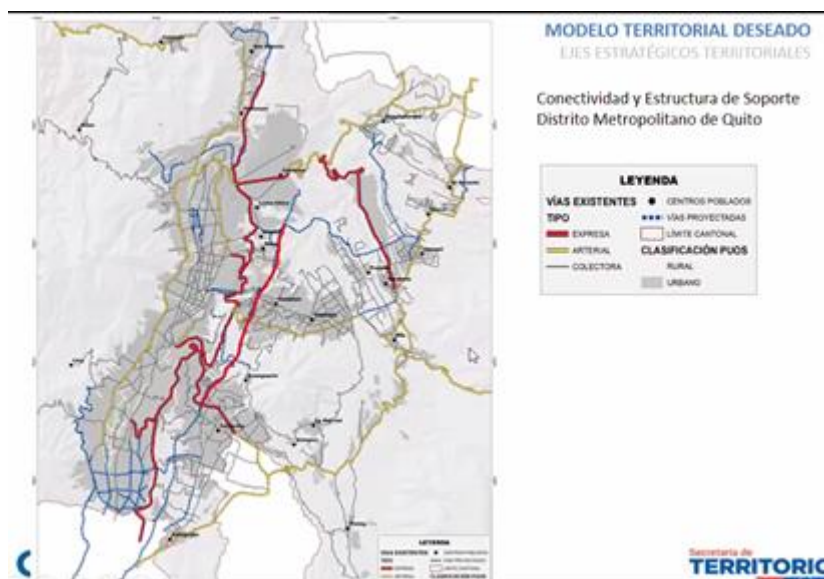
Con esto señor Alcalde, quiero pedirle por favor que otorgue la palabra al señor Secretario de Territorio para que haga la explicación técnica y me reservo el derecho a hacer uso de la palabra para proponer lo que sea correspondiente.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, adelante con el señor funcionario.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio: Muchas gracias señor Alcalde y buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ke

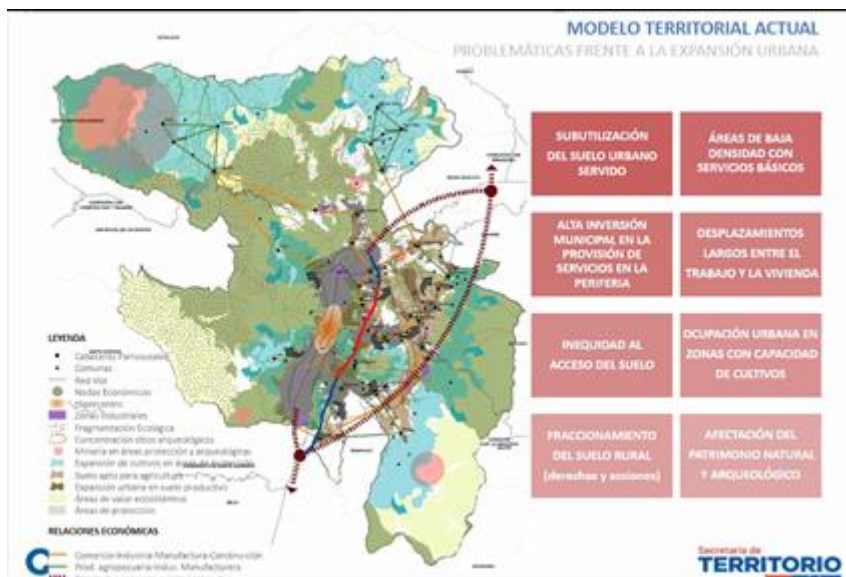


A continuación, vamos a hacer una presentación. El Código Municipal justamente establece que para los trazados viales de jerarquías superiores, colectoras, arteriales expresas, obviamente tienen que pasar por el criterio favorable tanto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como de la Secretaría de Movilidad, para los cuales se han emitido los informes necesarios en respecto a la propuesta de la Empresa de Obras Públicas en relación justamente a esta necesidad del tramo de Cumbayá – La Lira que faltaba por aprobarse en el cual el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo detalladamente ya lo ha mencionado, en donde la Resolución del Concejo dejó esto para un análisis del trazado más conveniente tanto técnica y económicamente.

En este momento justamente vamos a hacer primero una explicación de la necesidad de consolidar ya los estudios y el trazado definitivo, obviamente de la Troncal Metropolitana desde obviamente el sector de Gualo hasta la Avenida Rumiñahui, que fue lo que se aprobó con la Resolución del Concejo.

En este mapa podemos ver justamente que, dentro del análisis del modelo territorial deseado, y esto va en concordancia con la elaboración del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la construcción del nuevo Plan de Uso y Gestión de Suelo, en el que justamente se toman estas infraestructuras macro, necesarias para la conectividad del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí es un análisis necesario e interesante que hacer y por eso hemos puesto este mapa de primero, y es que, la red vial principal distrital que justamente se compone por estos anillos perimetrales, empezando justamente desde el occidente con la Avenida Mariscal Sucre, Avenida Simón Bolívar y su paralela que va a ser finalmente la Troncal

ke



Metropolitana, dan justamente el servicio de las vías expresas que tienen finalmente una vocación de conectividad entre los diferentes asentamientos de cabeceras parroquiales o también en este caso del modelo poli central, que se está proponiendo para el Distrito Metropolitano de Quito y su conectividad entre ellos.

Después las otras vías de menor jerarquía, como también las vemos en el mapa, son obviamente las vías locales, que sirve, su vocación expresa es justamente para el ingreso hacia cada uno de los lotes particulares y las colectoras y las expresas, obviamente las colectoras para aglomerar o distribuir después de los ingresos a los lotes, hacia los puntos de interés y las arteriales para destinar justamente hacia las vías expresas que son las que conectan de manera distrital de norte a sur y transversalmente la ciudad de Quito. Las vías expresas también tienen una vocación de conexión intercantonal nacional, como ya lo mencionó también el Presidente de la Comisión con la vía E-35.

Finalmente, en la pantalla como podemos ver en color rojo más claro, que es el tramo que se va a aprobar justamente de la Troncal Metropolitana, tiene una vocación justamente de conexión hacia vías expresas, tanto de la conexión hacia la meseta central de Quito y hacia la E-35 que es la conexión nacional norte - sur del Distrito Metropolitano de Quito.

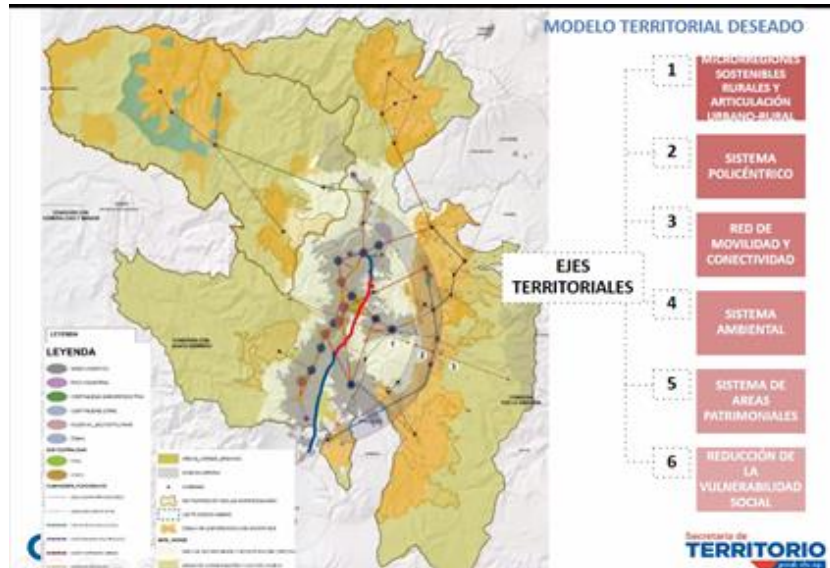
En este mapa que es justamente el modelo territorial actual donde se analiza la dinámica actual del territorio, podemos ver que justamente la E-35 se conecta a través de los extremos sur y norte de la meseta central de Quito y también obviamente ahora todavía con el tramo que no se ha construido de la Ruta Viva, pero justamente lo que se requiere es que exista estas interconexiones escalares a una distancia proporcionada para la conexión nacional norte - sur a través de la E- 35 y la Troncal Metropolitana, que es la que vemos en color rojo y el eje proyectado que todavía se tiene que aprobar a futuro que son los que están en color azul, dará justamente esta conexión que complete el anillo circular de conexión de la meseta central de Quito con la E-35, la vía Collas y al sur. Entonces, es por eso que es tan importante justamente ya la consolidación de este eje vial.

La Troncal Metropolitana justamente ya en el modelo territorial deseado en compatibilidad con el PUGS y el PMDOT, que se pondrá a consideración del Concejo en los siguientes meses, tiene justamente esta vocación de interconexión entre la meseta central y las centralidades nuevas que se están proponiendo hacia las cinco parroquias rurales principales con urbanadas de la meseta central de Quito, estamos hablando de San Antonio de Pichincha, Calderón importantísimo, Cumbayá, Tumbaco y Conocoto; y, las intersecciones que serán justamente a través de este trazado Gualo – Av. Rumiñahui y que finalmente completa la red de interconexión además del Sistema



Integrado de Transporte, que también ya se lo ha revisado y se lo pondrá también a consideración en el PMDOT.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

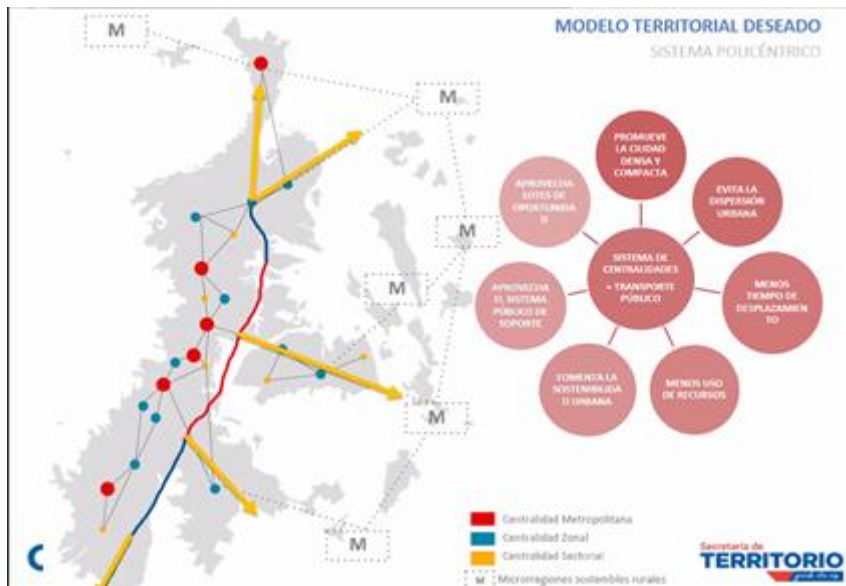


Finalmente, justamente esto ya es un gráfico digamos mucho más representativo de cómo ésta red articulada de centralidades, funciona en relación en la sinergia de la infraestructura de movilidad de vías expresas con la Troncal Metropolitana.

Finalmente, la Troncal Metropolitana articulará con todas las parroquias que ya mencioné, a través de las vías expresas que ya están ejecutadas, algunas que todavía falta por ejecutarse, en este caso hacia el norte tenemos la conexión directamente con San Antonio de Pichincha a través de la extensión de la Simón Bolívar que ya está ejecutado, hacia Calderón – Carapungo obviamente por la Panamericana, todavía falta la vía Gualo – Puenbo – Yaruquí, esa todavía se encuentra en línea intención y que completará también justamente entre la Panamericana y la Ruta Viva, una conexión transversal hacia las parroquias orientales, que también es importante para el desarrollo del Distrito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Finalmente, también la Vía Interoceánica y Ruta Viva que conecta el sector de Cumbayá – Tumbaco – Puembo – Tababela, y finalmente hacia el sur también con la avenida Rumiñahui el sector de Conocoto hacia el Valle de los Chillos, y finalmente hacia el sur se conectará con la E-35 para conectar intercantonalmente con el Cantón Mejía.

Entonces, justamente esto es un análisis ya macro de cómo serán la conexión de la red vial metropolitana y su conexión con la nacional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

A. Antecedentes

- Resolución No. C-415 de Concejo Metropolitano de Quito aprueba con observaciones Diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana".
- Se excluye en aprobación tramo ubicado en sector de Cumbayá, cruce con la Av. Interoceánica.



Quito
grande siempre

Secretaría de
TERRITORIO

Finalmente, el antecedente que ya se dio, no voy a entrar en detalles de esto porque el Presidente de la Comisión de Suelo lo dijo bastante detallado, la Resolución del Acta de la sesión No. 125, Ordinaria.

fe



Concejo en la que se queda por fuera digamos este sector de Cumbayá – La Lira, para hacer el análisis de la mejor opción del trazado, en donde es justamente ya se va a presentar el proyecto técnico a continuación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Línea de Tiempo		
No Documento	Fecha	Contenido
Oficio No. 1385-GG-GFP 30-2708	26 de junio de 2020	EPMMOP envió el informe técnico del Proyecto denominado "ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE 610 MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ Y ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES"
Oficio No. EPMMOP-GG-0724-2020-OF	02 de marzo de 2020	Se emitió el informe técnico del anteproyecto "SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA -CUMBAYÁ (LA COMARCAS CEBOLLAR-ANDALUCÍA) "INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS"
Oficio No. 57HY-DMGT-3035-3479-C	20 de noviembre de 2020	Se adjunta el informe técnico, de fecha 10 de noviembre de 2020, elaborado por técnicos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Secretaría de Movilidad, en el cual consta un análisis y posibles soluciones a la accesibilidad de los sectores colindantes al Proyecto Integral.
Resolución No. CL5-117	02 de diciembre de 2020	Cabe indicar que las soluciones viales graficadas en el citado informe, tienen la finalidad que sean aprobadas como líneas de intención vial, y que luego de ser vías locales serán las administraciones zonales en el ámbito de su jurisdicción las que realicen el diseño definitivo y remitan a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para su validación y envío a la Comisión de Uso de Suelo para posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito. Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, o a la Secretaría de Movilidad que conforme a lo establecido en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, presenten en el plazo de 8 días para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, los informes concluyentes expresando explícitamente si su pronunciamiento es favorable o desfavorable, sobre la propuesta planteada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Adicionalmente, deberán definir de manera justificada, por seguridad jurídica, si mantienen o levantan la afectación a los predios determinados en el proyecto original concordes en el mapa de categorización y dimensionamiento vial PUCS V2, de Plan de Uso y Ocupación de Suelo. En lo que se refiere al informe técnico presentado por la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, donde constan a la largo del mencionado proyecto líneas de intención vial, luego de mantener una mesa de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Territorio y Movilidad se determinó que estos no sean aprobados a que éstos se mantengan como cuadros preliminares, así la Empresa consultora contratada por la EPMMOP será quien considere o no la incorporación de dichas propuestas. Además nos ratificamos en el criterio técnico favorable a las propuestas presentadas por la EPMMOP.

Esta lámina simplemente era también un análisis cronológico, de todos los oficios que se ha remitido en relación a los contenidos y a las propuestas de cada uno, estableciendo los criterios expresamente favorables de la Secretaría de Territorio y la Secretaría de Movilidad a la propuesta técnica de la EPMMOP.

Finalmente, con su permiso señor Alcalde, le doy la palabra también al técnico de la EPMMOP, que nos hará la presentación ya del proyecto técnico.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP: Buenas tardes con todos, Rafael Carrasco les saluda.

Luego de la presentación del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, vamos a dar paso a la explicación técnica macro sobre el proyecto de la Troncal Metropolitana, para posteriormente pasar al caso puntual de la Zona de La Lira, en la interconexión entre la Troncal Metropolitana y La Interoceánica, que es el caso puntual que estamos tratando.

Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales, doy la palabra al ingeniero Piedra.

fe



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, ingeniero.

Ing. Orlando Piedra, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP: Señor Alcalde, señores concejales muy buenas tardes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La Perimetral Metropolitana es una de las vías más importantes de la ciudad de Quito, en el sector pertinente se intersecta con la Interoceánica. La vía Interoceánica es una de las vías más importantes que tenemos.

De manera general, el proyecto se enlazaría prácticamente desde el sector de Amaguaña hasta el sector de Oyacoto, correspondiéndonos a la Perimetral Metropolitana en la Oriental desde la Autopista General Rumiñahui hasta el sector de Gualo – Cocotog, aproximadamente tenemos unos 17.55 kilómetros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



La Perimetral Metropolitana inicialmente fue considerada como una vía expresa como bien se manifestó, es decir, no debía tener acceso ni a barrios, ni a predios, únicamente fue considerada el acceso en la Autopista General Rumiñahui, en la Ruta Viva, en la Interoceánica y al lado norte estaríamos en el sector de Gualo – Cocotog.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es una de las vías más importantes para facilitar la movilidad transversal en los diferentes sectores, tenemos 10 cruces viales, sin embargo, también debido a la disposición en la ordenanza No. 415, se está considerando nuevas alternativas de cruces y accesos viales. Esas consideraciones y recomendaciones han sido remitidas a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, así como también a la Secretaría de Movilidad.

ke



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta vía tiene importantes obras estructurales como son los puentes, a lo largo tenemos uno de los seis puentes muy grandes en las quebradas más grandes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De manera muy general y rápida para avanzar en este proyecto, vamos a indicar que tenemos aproximadamente los cuatro intercambiadores que habíamos mencionado, tenemos los 10 cruces transversales para generar la conectividad entre la comunidad, cinco puentes grandes y también aproximándonos al sector que nos interesa, tenemos

ke



un túnel, túnel aproximadamente en un trayecto de 1 km, son 960 metros, está correspondiendo una solución que en los estudios del año 2015 consideraron procedente la utilización de un túnel que corresponde, túnel falso y túnel verdadero, llamándose túnel falso la actividad la cual se va ingresando hacia el suelo la vía aproximadamente unos 455 metros, y la parte restante ya estaríamos dentro del suelo con un túnel verdadero.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

RESUMEN DE COSTOS (2015)



COMP	DESCRIPCION	PRE SUPUESTO	ESTIMADO
01	INTERCAMBIADOR AGR (0+000 A 1+350)	11.904.697,00	
02	TRAMO VIAL ENTRE AGR Y RUTA VIVA (1+350 A 8+630)	43.345.876,62	
03	INTERCAMBIADOR RUTA VIVA 8+630 A 10+050	16.306.691,55	
04	INTERCAMBIADOR RUTA VIVA A INICIO TUNEL FALSO LA URA 10+050 A 10+700	813.518,95	
05	FALSO TUNEL Y TUNEL LA URA 10+700 A 11+235		50.000.000,00
06	PUNTE RIO MACHANGARA (11+246,80 - 13+100)	18.195.514,32	
07	INTERCAMBIADOR INTEROCENICA (13+130 A 13+630)	9.741.418,80	
08	TRAMO VIAL INTERC. INTEROCENICA - PTE. ZAMBIZA (13+620 - 14+700)	34.885.677,85	
09	TRAMO VIAL PTE. ZAMBIZA - CDCOROS (14+700 - 17+652)	38.657.763,72	
10	INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION	5.789.321,40	
11	IMPACTOS AMBIENTALES	1.198.383,15	
	SUB-TOTAL OBRAS	200.439.868,95	
	IMPREVISTOS		4.028.797,15
	SUB-TOTAL ESTIMADOS		204.468.666,10
	ROCEMINIZACIONES		49.617.330,33
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		254.086.000,00



EPHMOF QUITO

En los estudios de manera general en el año 2015, los intercambiadores, los tramos viales, las intersecciones, los puentes y toda la infraestructura necesaria para su desarrollo, fue considerado un costo aproximado de \$305'000.000,00, los cuales deberían ser actualizados y complementados en función de los estudios que al momento tendríamos que realizar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke




RESUMEN DE AFECTACIONES (2015)


Número de lotes con construcciones afectadas	95
Número total de lotes	358
Área de construcciones afectadas m2	19.156,54
Área terrenos afectados m2	994.132,33
Valor de construcciones afectadas USD (2015)	\$ 4'017.984,15
Valor de lotes afectados USD (2015)	\$ 45'599.346,18
Valor total estimado USD (2015):	\$ 49'617.330,33



CONCEPTO	Diseño con variante	Diseño Inicial	
	Túnel	A nivel	Túnel
Expropiaciones	----	10.221.472,56	10.221.472,56
	6.152.000,00	----	----

- **Global proyecto**



- **Área de variante**



Las afectaciones también están consideradas en los estudios y podemos ver que está aproximadamente unos \$49'000.000,00, depende de las afectaciones si realmente es realizado con el trazado original o con el diseño de la variante se reduce a \$6'000.000,00, es decir, se ahorra unos cuatro millones. Son decisiones importantes que se han tomado en función de la movilidad del sector.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PERIMETRAL METROPOLITANA


ESTUDIOS DE INGENIERIA DEFINITIVOS PROYECTO "PERIMETRAL METROPOLITANA: TRAMO AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI – GUALO" 2015

Proyecto atraviesa de sur a norte bordeando las lomas de Puengasí, Lumbisí, del Auquitas, Guanguiltahua (sector Tanda) y llega a las planicies de Nayón y Gualo.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Calzada	3 Carriles de 3.65m por sentido
Mediana Central	Parterre central de 3 metros.
Espaldones en mediana	1.20 metros
Espaldones exteriores	2.50 metros
Drenaje	Cuneta Continua de 1.15 metros
Acera (Vereda)	1.85 metros
Ciclovia	Si. En lado derecho, 4.00 m.



Abscisa 0+000 se sitúa en intersección con Autopista General Rumiñahui y termina en intersección con futuro intercambiador de Gualo.




La vía como tal tenemos que, son tres carriles de 3.65 metros de ida y tres carriles de 3.65 metros de regreso, tenemos un parterre central de 3 metros, espaldones de 1.20 junto al parterre central, espaldones de exteriores de 2.50 a los costados para casos de accidentes o quieran detenerse los usuarios, tenemos drenajes, tenemos unas 55

fe



quebradas que cuidamos de trabajar bien con esos procesos y de aceras de los costados; también, se considera la ciclo vía de cuatro metros para la comunidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

RESOLUCIÓN No. C 415

Resolución No. C 415 del Concejo Metropolitano de Quito de 28 de diciembre de 2018, aprueba con observaciones el diseño definitivo del proyecto.

EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la **implementación de vías de servicios laterales** que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes.

Numeral **1**

"... la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la **garantía de la accesibilidad** a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución..."

Numeral **2**

EPMMOP **quito**

La Resolución No. C – 415, encargó a la EPMMOP en el año 2018 que deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizar la implementación de vías de servicios laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes. Así como también en el numeral dos, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis a garantías de accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.

Estas alternativas generaron que el estudio deba actualizarse y deban complementarse, es decir, los estudios tal como estaba presentados inicialmente el año 2015 eran suficientes para continuar con los diferentes procesos, pero, sin embargo, cuando se dio la disposición de que se dé la implementación de vías de servicios y también que se dé la garantía de accesibilidad a los diferentes barrios, esto dejó incompleto a los estudios, por eso es la necesidad de actualizarlos.

La EPMMOP en el documento 1365 remitido a las diferentes entidades para su consideración y análisis, emitió sus sugerencias, porque las competencias de la EPMMOP es sugerir en todo caso en la parte técnica, emitió la implementación de vías de servicios en los sectores de Lumbisí, así como también el sector de Nayón, en San Pedro del Valle.

Respecto de la accesibilidad para garantizar, también hizo un análisis profundo de todo el trayecto de la vía perimetral, determinando un sin número de vías que

ke



quedaron entrecortadas, así como también quedaron entrecortados múltiples predios que debemos solucionar. Esas vías deben ser oficialmente definidas y también analizadas por las Secretarías de Movilidad y de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, por las Administraciones Zonales, que son las entidades correspondientes que definirían las líneas de intención, los trazados viales, documentos, información, instrucciones y disposiciones con las cuales la EPMMOP puede ejecutar los estudios, pueda continuar con los estudios, porque la EPMMOP puede contratar los estudios una vez que tenga ese documento legal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

VARIANTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

- Propuesta a nivel preliminar en los estudios definitivos.
- Proyecto está afectado por varias fallas geológicas
 - Falla Lumbisí
 - Falla San Pedro
 - Quebrada el Tejar
 - Falla Machángara

➔

- Reducir longitud puente Machángara:
 - 600 m a 240m
- Evitar estructura con columnas de gran altura:
 - > 40m
- Incrementar nivel de estabilidad de taludes:
 - Estribos de puentes
 - Cimentaciones

➔

Menor costo de Proyecto
Menor volumen de expropiaciones
Mayor seguridad y eficiencia

EPMMOP QUITO

Es importante señalar la importancia de la decisión tomada para la opción del túnel, porque en lugar de realizar un puente de gran magnitud, el sector que corresponde Cumbayá está con muchas fallas sísmicas, como la de Lumbisí, la de San Pedro, la Quebrada del Tejar y la falla Machángara. Son fallas concurrentes prácticamente, aceptar la propuesta presentada del estudio, puede hacer un puente de 240 metros en lugar de hacer un puente de 600 u 800 metros si se mantiene el trazado vial original.

También nos ha evitado columnas de gran altura que superarían los 40 metros, los estudios indican que aproximadamente podrían llegar hasta 80 metros en algunos casos dependiendo de los diseños. Es implementar también estabilidad de los taludes porque eso incrementaría los costos y segmentaciones muy especiales, es decir, se recomendó que se haga la aprobación con el proyecto original, porque eso corresponde a un menor costo, corresponde a evitar riesgos a futuro y también un volumen menor de expropiaciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



En la línea roja que está proyectada, es el proyecto inicial originalmente considerado, eso hacía que el proyecto se interseque en la vía Perimetral con la Interoceánica, debiendo una solución a nivel, situación que se vio muy compleja porque tendría que bloquear el tránsito, tendríamos problemas durante el proceso de construcción, se haría un puente que cruzaría el Río Machángara, como ustedes están mirando, de unos 600 a 800 metros, en su lugar se recomendó la alternativa con el túnel falso, que es la parte que está rayada y los dos túneles que cruzarían hacia la Interoceánica que es el túnel verdadero. Una vez que cruza el Río Machángara con un puente de 240 metros, que ya tenemos experiencia para realizar, algo muy importante en esa situación el intercambiador de Semaica que está localizado en el lado derecho, está ya totalmente con el estudio, así como también el puente, la no aprobación de la alternativa hubiese dejado estos estudios sin esas infraestructuras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

COSTOS ASOCIADOS A LA VARIANTE

CONCEPTO	Diseño con variante		Diseño inicial		Comentarios
	Túnel	A nivel	Túnel	A nivel	
Expropiaciones	6.152.000,00	10.221.472,56	10.221.472,56	---	Afectación Línea de intención PUOS V2 Afectación propuesta de Túnel
Afectaciones edificaciones sobre túnel	5.000.000,00	---	---	---	Estimativo - Eventual afectación edificaciones existentes
Intercambiador La Lira	No requiero	6.000.000,00	No requiero	---	Estimativo Vía Perimetral - Vía Interoceánica
Falso Túnel y Túneles La Lira	50.000.000,00	---	50.000.000,00	---	2 Túneles paralelos de 900 m c/u
Tramo Vial	Incluido en túnel	1.831.426,02	Incluido en túnel	---	Tramo de vía a considerarse 800 m-70 m (puente)
Estabilización de taludes	---	2.410.560,00	---	---	Estabilización de taludes
Puente Río Machángara	18.196.614,32	---	---	---	Alternativa de Estudio 240 m
Intercambiador Interoceánica	9.741.439,80	---	---	---	Trazado Original 600 m Vía Perimetral - Vía Interoceánica
Intercambiador (trazado original)	---	9.741.439,80	9.741.439,80	---	Estimativo - Similar a Intercambiador Interoceánica
Total	89.090.054,1	101.819.869,0	141.577.882,9	---	
Diferencia		+ 12.729.814,83	+ 52.487.828,81		

EPMMOP **quito**

fe



La evaluación que se realizó donde se analizó cuál es el proyecto más conveniente, tenemos tres alternativas que se habían considerado, la central era realizar con el proyecto original, pero uno de los mayores problemas como les comente, era atravesar una línea nivel, es decir, tenemos que hacer un gran intercambiador en la parte superior, en un área que es de alta congestión, que tiene un alto desarrollo inmobiliario y que también comprendería un problema a la congestión durante el proceso de construcción. Entonces, se consideró el diseño de la variante que está ubicado al lado izquierdo, que indica en la parte superior con el túnel y a la derecha también se consideraba construir un túnel así mismo, pero manteniendo el trazado vial. Esas situaciones nos llevaron a costos muy altos y por eso es que la EPMMOP se permitió recomendar este proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

A. ANTECEDENTES

- Resolución No. C-415 de Concejo Metropolitano de Quito aprueba con observaciones Diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana".
- Se excluye en aprobación tramo ubicado en sector de Cumbayá, cruce con la Av. Interoceánica.

San Juan de Cumbayá

EPMMOP QUITO

En el punto de intersección de la Perimetral Metropolitana, tenemos una complejidad vial de movilidad muy importante, tenemos alta congestión en la Interoceánica, en ese sitio confluyen cinco vías, la Pampite, la Establos, la Interoceánica en el sentido este - oeste y también encontré vía oeste - este, tenemos también la vía Conquistadores, es decir, un sitio conflictivo de más de cinco alternativas que tenemos que considerarlas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



A. ANTECEDENTES

- Cruce Perimetral – Interoceánica: Solución para cinco vías convergentes:

- Perimetral Metropolitana
- Av. Oswaldo Guayasamín (Interoceánica)
- Calle de los Conquistadores
- Calle Pampite
- Calle de los Establos

EPMMOP QUITO

En esta vía va a circular aproximadamente 35.000 vehículos, es una vía de alta importancia, pues intercomunica con el Aeropuerto Mariscal Sucre y las parroquias del lado oriental; también, es un sitio de alta congestión, en este sitio conocido como La Lira se reducen de nueve carriles a cuatro carriles, lo que provoca la congestión.

Existen aproximadamente para las ocho parroquias 21 rutas de buses, es decir, transporta a 300.000 pasajeros, existen múltiples vías que ya les había comentado y es una zona de alto desarrollo urbanístico, de alta plusvalía.

El desarrollo de la plusvalía de los sectores inmobiliarios, ha generado la concentración de un mayor número de vehículos, estimamos aproximadamente que habría unos 2.000 vehículos adicionales que ocasionarían mayor congestión en la Interoceánica, por eso se ha generado reuniones con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Movilidad; solicitaron a la EPMMOP que se haga un análisis de esta situación y se presentó un anteproyecto para consideración, este anteproyecto está basado en que debe funcionar la perimetral con la alternativa del túnel.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ANTEPROYECTO OPTIMIZADO A OCTUBRE 2020

IMAGEN: GOOGLE EARTH

EPMMOP QUITO

fe



En este proyecto vemos que en el lado superior está la Perimetral Metropolitana, pasa por un túnel, también en el lado derecho se observa que generaríamos salidas desde el sector de Cumbayá de las urbanizaciones de La Lira, La Comarca, Cebollar y Santa Lucía, que son las más importantes.

La solución que se da es la interconexión de la Interoceánica un redondel, este redondel permite comunicar con la vía de Los Establos y a su vez permite comunicar con el desarrollo inmobiliario muy fuerte, por ejemplo, el conjunto Acuarela que tiene más de 500 unidades habitacionales, las vías que utilizamos es la vía de Los Establos es existente generarían los dos redondeles al lado sur, con esos dos redondeles también generaríamos unas vías que nos permiten unir a la nueva vía perimetral.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Centrándonos en la unión de la Interoceánica con la vía del Establo, se pasaría desde la Interoceánica en contra flujo con un deprimido bajo la vía de los Conquistadores, esto nos permitiría evitar el uso del semáforo, porque el semáforo ubicado en ese punto es donde se congestión a la vía en los dos sectores, permitiría el flujo natural de la vía de Los Conquistadores en el acceso hacia Cumbayá, los vehículos que van a salir saldrían ya hacia la calle de Los Establos y no hacia Los Conquistadores. Esta vía también nos permite conectar el sector urbanístico a través de la Conquistadores por la vía derecha que se observa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Este redondel, el lado superior es el que une a la vía Interoceánica, el lado derecho es el que nos permite integrar a los desarrollos inmobiliarios fuertes, y la otra al lado izquierdo es la vía Establo, que es una vía que es construida y con alta movilidad.

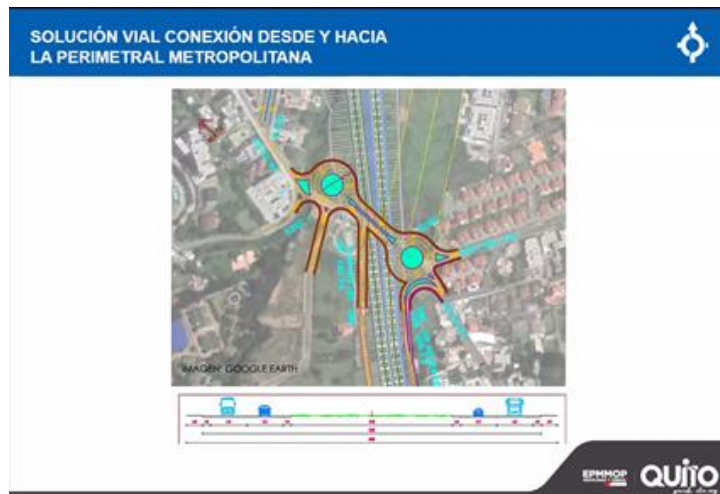
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es también nos permite comunicarnos con la vía Juan León Mera, que es una vía que se recolectará una vez se termine de construir los túneles verdadero y falso, esta vía va a pasar sobre el túnel falso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



En estos dos redondeles, nos permiten interconectar toda la movilidad hacia el sector superior de San Juan por el redondele izquierdo y con el redondele derecho nos permite intercomunicarnos hacia todo el sector de Cumbayá las urbanizaciones aledañas.

El primer redondele nos permite que utilicemos la vía existente Juan León Mera, nos permite utilizar la vía La Legarda hacia el lado izquierdo y también intercomunicar a una de las urbanizaciones que se había quedado sin acceso. Adicionalmente, este redondele nos permite generar retornos, el redondele de la derecha es un redondele muy importante porque a través de este generamos un acceso y salida con vías de servicios sobre la vía Perimetral, el acceso sería sobre el túnel falso, eso nos permitirá que la gente que utilice la Perimetral Metropolitana, acceda de manera inmediata a Cumbayá, evitando la congestión, hará que no sea a través de la Interoceánica, y lo mismo, la salida nos permitirá con la segunda vía de servicio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PASOS A SEGUIR

> Perimetral Metropolitana
Complemento y actualización Estudios Definitivos (2015)

Complemento:

- Estudios ingeniería y diseño definitivo del túnel
- Estudio geológico
- Estudio estructural
- Estudios y diseño definitivo de accesos y vías de servicio
- Estudio de afectaciones y expropiaciones

Actualización:

- Estudio de tráfico
- Estudio de interferencias
- Estudio de afectaciones y expropiaciones
- Presupuesto de obras + expropiaciones

> Integración sector de Cumbayá
Estudios de ingeniería y diseño definitivo



EPMNOP **quito**

fe



Esta es de manera general como está conceptuado. Para poder realizar y continuar con los estudios la EPMMOP, necesita complementar y actualizar los estudios definitivos porque tenemos que incluso actualizar las normas de construcción que están vigentes a la presente fecha, complementar los estudios de ingeniería y diseño definitivo del túnel, estudio geológico, estudio estructural, que nos dará la capacidad de los suelos, y permitirá tomar decisiones al futuro; los estudios y diseños de los accesos y vías de servicio son recomendadas; los estudios de afectaciones y expropiaciones que estarían ya definidas y eso no sólo para el sector sino para complementar con toda las afectaciones y expropiaciones que generarán las vías de servicio nuevas y los accesos nuevos que tiene que establecerse a través de la Secretarías.

Actualización, será también un estudio que se complemente con el tráfico; los estudios de interferencia porque hay que considerar las nuevas actividades que han desarrollado o que proyecta desarrollar; el agua potable, alcantarillado, empresa eléctrica, comunidad, las comunicaciones; así como también las demás entidades públicas; y, también nos permite actualizar el presupuesto de obras y expropiaciones. Una vez tengamos esta situación, nos permite integrar y dar movilidad para el sector de Cumbayá que los estudios de ingeniería que correspondan.

Les agradezco la atención y quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor funcionario, no sé si el señor concejal Bedón va a tomar la palabra nuevamente.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, simplemente para indicar que una vez que hemos recibido los informes técnicos e ilegales, me permitiría mocionar:

“Aprobar la resolución que contiene el trazado vial propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, conforme los proyectos, estudio de la intersección con la vía Interoceánica y el cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá y solución de movilidad del sector La Lira – Cumbayá, La Comarca, Cebollar, Andalucía, integración del sector Cumbayá mediante vías secundarias, de conformidad con los informes técnicos y legales que reposan en el expediente y que han sido realizados y presentados bajo responsabilidad exclusiva de los funcionarios”

Esa sería la moción Alcalde.

Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo la moción.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Mandar primero un gran saludo al ingeniero Arturo Piedra, un funcionario de carrera de muchos años en la EPMMOP, un ingeniero civil con mucho conocimiento.

Veo con satisfacción tres cosas. La primera, que en este trazado vial se plantea la reducción de un puente de 600 metros a 240 metros, lo cual abarata un poco en ese tramo, a diferencia de lo que se hizo en la solución Guayas amín, que se planteó un puente de 500 metros, lo que le hizo absolutamente costosa a esa solución Guayasamín.

También plantea el ingeniero Piedra tres alternativas, una sobre superficie, otro por túnel y otras alternativas que ha planteado. Quiero estar claro con el Presidente la Comisión René Bedón, el hecho que nosotros aprobemos un trazado vial no implica que estamos hablando de una modalidad de construcción, esto tiene que estar muy claro cuando se plantee y se aprueba un trazado vial, es decir, después de los informes que tenga que hacer la EPMMOP a través de su departamento de proyectos, deberán definir cuál es la mejor solución para la ciudad de Quito y la forma o cuál es la mejor manera en que se tengan que conectar estas vías, porque lo que vamos a aprobar ahora no es nada más que el trazado vial, pero de ninguna manera estamos aprobando la forma constructiva de esta vía, así que esto quisiera que esté absolutamente claro por parte de la Comisión de Uso de Suelo, porque no se vaya a entender que estamos aprobando una u otra alternativa que se han planteado acá.

Gracias señor Alcalde.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, si me permite un punto de orden por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

Únicamente solicitarle si Damaris puede proyectar la resolución en la parte pertinente del articulado por favor, para saber exactamente cómo quedó, si es que fueron recibidas algunas observaciones y cambiaron de esta manera el articulado, nada más.

Concejal Dr. René Bedón: El artículo uno que fue aceptado del concejal Santiago Guarderas, Damaris por favor, que se proyecte.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 1.- Aprobar el trazado vial propuesto por la EPMMOP conforme los proyectos: "Estudio de la Intersección con la Vía Interoceánica y del Cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá" y "Solución de Movilidad del Sector La Lira-Cumbayá (La Comarca-Cebollar-Andalucía) Integración del Sector de Cumbayá, mediante vías secundarias", que modifica el eje del trazado vial original del Proyecto denominado "Perimetral Metropolitana del Sector La Lira-Cumbayá", contenido en el Mapa PUOS V2 (Categorización y Dimensionamiento vial del Distrito Metropolitano de Quito) de la Ordenanza Metropolitana No. 210 de 12 de abril de 2018; y, aprobarlo como el tramo pendiente de aprobación ubicado en el cruce del Proyecto "Perimetral

Página 4 de 6

También me permito informar señor Alcalde, que ha solicitado la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde.

Solamente una pequeña observación. En realidad nuestra ciudad debería tener mucha importancia el tema de la planificación vial, hay cientos de vías en la ciudad que siguen en intenciones viales, cientos de vías que todavía no se ha resuelto la definición vial y por lo tanto no se pueden hacer ni siquiera la vía, ni los cerramientos de las calles; este Concejo debería comprometerse a realizar una gran aprobación de todas esas vías que se hallen pendientes, especialmente en las parroquias rurales señor Alcalde y colegas concejales.

No puede ser que tengamos una ciudad con miles de intenciones viales y muy pocas vías aprobadas a través de los trazados viales, esto es una tarea pendiente que tiene tanto la Secretaría de Territorio y Hábitat, así como las Administraciones Zonales a quienes les corresponde por norma la proyección, la elaboración de estos proyectos en las vías locales y para someterlo a conocimiento del Concejo, pero insisto, esto debe ser un compromiso para finalmente tener un trazado vial que les permita a los vecinos hacer sus cerramientos, establecer sus aceras y conformar la vía, caso contrario seguiremos teniendo en el Distrito Metropolitano vías empedradas, vías de tercer orden y en muchos casos más bien, chaquiñanes en vez de calles.

Gracias señor Alcalde y colegas concejales.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, el compromiso lo suscribo para que las Administraciones Zonales, nuestra Secretaría y los funcionarios correspondientes tomen en cuenta este pedido en un abandono de décadas en el tema de trazados viales y que podamos ir solucionando en lo que nos resta de la administración.

Adelante, señor concejal Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Solo una cosa, si la señorita Secretaria podría pasar a los señores concejales el texto de la resolución.

Gracias señor Alcalde

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si ya está pasado el texto de Resolución y publicado, por favor señorita Secretaria, tome votación.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde si me permite, tenía solicitada la palabra, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

Solamente una cosa al señor Presidente de la Comisión señor concejal René Bedón, no sé si es posible un poco entendiendo que este proyecto de resolución lo que pretende es aprobar básicamente el tramo que nos han hecho referencia, no todo lo que no estuvo aprobado en su momento, no sé si es posible para que quede mucho más claro, después del “;”, donde dice: “12 de abril de 2018”, podría eliminarse todo el resto, ya que si es que es así la aprobación del trazado vial no es de la totalidad del tramo pendiente de aprobación, sino únicamente de la intersección con la vía Interoceánica y el cruce del Río Machángara, con la solución de movilidad en el sector La Lira de Cumbayá. De esta manera quedaría pendiente la aprobación del trazado vial que requiere de las otras consultorías y para que se defina la intención vial en los otros sectores. Eso como punto número

Y, tal vez si es que es pertinente también de acuerdo a lo que ha comentado el concejal Omar Cevallos, creo que es importante que se podría poner una transitoria en la que disponga en un plazo de por ejemplo unos seis meses a partir de la expedición de la presente Resolución, que la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, en conjunto con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Acta de la sesión No. 125, Ordinaria.



Secretaría de Movilidad, realicen el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente y que se definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana restante.

Es un poco para que dentro de las participaciones que ha habido de los compañeros concejales pueda darse más claridad, no sé si es que el compañero Bedón podría aceptar estos dos temas.

Concejal Dr. René Bedón: En el segundo tema respecto a todo el resto de conexiones, desde la Comisión de Uso de Suelo hemos tomado ya resoluciones para que nos envíen esas conexiones, pero lo que abunda no daña y no tendría problema en que aquí también exista una disposición específica en eso, pero le comento que incluso ya ha habido sesiones en las que se ha tratado este aspecto en la Comisión de Uso de Suelo; como información concejala Hidalgo. Eso en cuanto al primer tema.

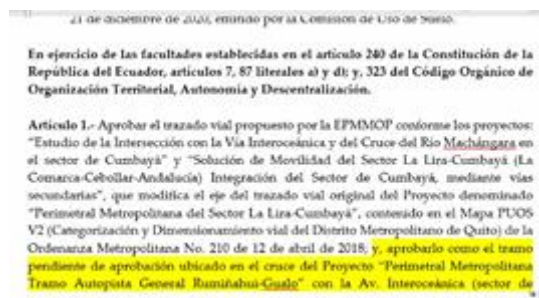
En el otro tema me gustaría que el señor Director encargado de trazados viales de la Secretaría de Territorio, ver que técnicamente esté esto correcto.

¿Qué es lo que pediría señora concejala Andrea Hidalgo?

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Es referente al artículo uno, después de donde está la fecha en el caso se elimine la parte y probarlo como el tramo pendiente.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Luis Reina, a las 12h53 (19 concejales).

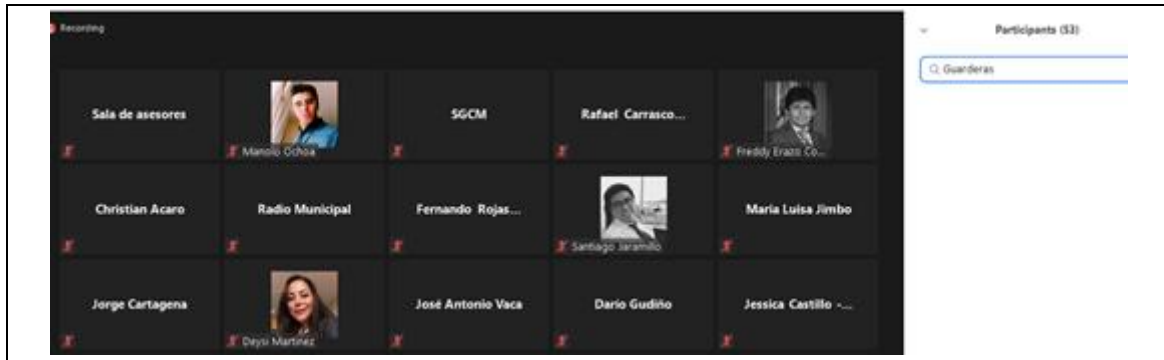
Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Soledad Benítez; y, Dr. Santiago Guarderas, a las 12h53 (17 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

ke



Concejal Dr. René Bedón: *“Y aprobarlo como el tramo pendiente de aprobación ubicado en el cruce del proyecto...” ¿Por qué razón no sería y aprobarlo con el tramo pendiente?*

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: En ese sentido, es básicamente porque no estamos aprobando la totalidad del tramo, sino únicamente esa intersección con la vía Interoceánica que cruza el Río Machángara.

Concejal Dr. René Bedón: Lo que pasa es que es justo el tramo pendiente, o sea, es todo el tramo pendiente que quedó pendiente de aprobación justamente.

No es que estamos diciendo que aprobamos toda la troncal, dice: *“y, aprobarlo como el tramo pendiente de aprobación”* tramo pendiente de la Resolución 215.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: De acuerdo.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Más bien lo hacemos más eficiente.

Concejal Dr. René Bedón: Con eso quedaría entonces, concejala Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Sí gracias, compañero Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Para la inquietud del compañero Omar Cevallos, indicarle que básicamente esta es la aprobación del trazado vial, los temas técnicos, constructivos y todos los temas adicionales ya no son responsabilidad del Concejo, porque el Concejo lo que hace es aprobar un trazado vial específicamente, nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, señorita Secretaria tome votación, por favor.

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Al estar apoyada la moción, procedo a tomar votación sobre la misma.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tiene problemas de conexión, la señora Vicealcaldesa se encuentra ausente.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



CONCEJO							QUITO	
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO								
Nº.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE		
1	SCAL BERNARDO ABAD	1						
2	SCALA SOLEDAD BENÍTEZ					1		
3	SCAL RENÉ BEDÓN	1						
4	SCAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1						
5	SCAL OMAR CEVALLOS	1						
6	SCALA GISELA CHALÁ							1
7	SCAL MARCO COLLAGUAZO	1						
8	SCALA LUZ ELENA COLOMA	1						
9	SCAL EDUARDO DEL POZO	1						
10	SCAL JUAN CARLOS FIALLO	1						
11	SCAL MARIO GRANDA	1						
12	SCAL SANTIAGO GUARDERAS							1
13	SCALA ANDREA HIDALGO	1						
14	SCALA ANALÍA LEDESMA	1						
15	SCAL FERNANDO MORALES							1
16	SCAL ORLANDO NÚÑEZ	1						
17	SCALA BLANCA PAUCAR	1						
18	SCAL LUIS REINA	1						
19	SCAL LUIS ROBLES	1						
20	SCALA MÓNICA SANDOVAL	1						
21	SCALA BRITH VACA	1						
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1						
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	0	4		

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez					✓
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos y cuatro miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por el concejal René Bedón.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

ke



RESOLUCIÓN No. C 009-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”*;
- Que,** el artículo 241 de la Constitución, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*;
- Que,** los numerales 1,2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;
- Que,** el artículo 85 del COOTAD, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”*;
- Que,** los literales a), d) y v) del artículo 87 y 323 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”*; *“v) Regular y*



controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;

Que, el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante "COOTAD" dispone: *"El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...)"*;

Que, el numeral 1 del artículo IV.1.73 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *"1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable."*;

Que, el numeral 4 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, señala que: *" 4. Las Secretarías responsables del territorio, hábitat y vivienda, y de la movilidad, diseñarán de manera conjunta, la estructura vial principal en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, mediante los respectivos instrumentos de planificación territorial."*;

Que, el artículo IV.1.74 del Código Municipal, determina: *"Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo."*;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y Transporte Terrestre en su Art. 8 determina: *"Red vial cantonal urbana. Se entiende por red vial cantonal urbana, cuya competencia está a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, al conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en zonas de expansión urbana. Dado que la conectividad y movilidad es de carácter estratégico, cuando una vía de la red vial nacional, regional o provincial atraviese una zona urbana, la jurisdicción y competencia sobre el eje vial, pertenecerá al gobierno central, regional o provincial, según el caso."*;



- Que,** en lo referente a las competencias de vialidad: *“Los gobiernos autónomos descentralizados en sus respectivas circunscripciones territoriales, a más de las atribuciones conferidas en la presente Ley, tendrán las facultades y atribuciones en materia de vialidad que correspondan, de conformidad con la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las resoluciones del Consejo Nacional de Competencias y demás normativa aplicable para el ejercicio de esta competencia”,* conforme lo establecido en el Art. 16, de la Ley del Sistema Orgánica del Nacional de Infraestructura Vial y Transporte Terrestre;
- Que,** son deberes y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el ámbito de su competencia: *“Administrar la red vial de su jurisdicción realizando las acciones de planificación, diseño, construcción, rehabilitación, señalización, conservación, mantenimiento, operación y financiamiento, considerando el mínimo impacto ambiental”;* así como, *“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los inmuebles que se requieran para la apertura del trazado, construcción, ampliación, rectificación u otros, para el desarrollo de la infraestructura del sistema vial de su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias”;* según lo determinado en los numerales 2 y 4, del Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre;
- Que,** el informe técnico emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio Nro. 1365-GG-GEP SG 1708, de fecha 26 de junio de 2019, manifiesta en su parte pertinente, que: *“(…) se mantenga el criterio propuesto en el estudio aprobado, para que se construya la alternativa del paso con los túneles, se reduzca la longitud del puente y se interconecte con un intercambiador que permita la operación e integración del tráfico entre la vía Perimetral y la Vía Interoceánica.”;*
- Que,** el informe técnico emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-0724-2020-OF, de fecha 02 de marzo de 2020, manifiesta en su parte pertinente, que: *“(…) se presenta el ANTEPROYECTO “SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRACUMBAYÁ (LA COMARCA-CEBOLLAR-ANDALUCÍA) “INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS”, el mismo que tiene como finalidad atender entre otros las disposiciones de la Resolución C-415 emitida por el Concejo Metropolitano de Quito.”;*
- Que,** el oficio Nro. SM-2020-2795 de 10 de diciembre de 2020, emitido por la Secretaría de Movilidad, menciona que: *“(…) se emite criterio técnico favorable a la propuesta realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras*



Públicas, respecto al diseño definitivo del trazado vial del tramo en el sector Cumbayá, del Proyecto Vial Perimetral Metropolitana”: Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo, con la Av. Interoceánica; y, sobre las líneas de intención propuestas como alternativas de solución a los problemas de accesibilidad o conectividad que se presentan a lo largo del proyecto, incluyendo la solución de movilidad del sector La Lira de Cumbayá.”;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través del oficio STHV-DMGT2020-3934-O de 17 de diciembre de 2020 señala: “(...) se emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE a los proyectos propuestos por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP denominados, “ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEANICA Y DEL CRUCE RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ” y a la “SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA-CEBOLLARANDALUCÍA)_INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS”; los cuales pretenden la modificación del eje del trazado original del Proyecto Troncal Metropolitana en el sector La Lira en la parroquia Cumbayá y una solución de movilidad en el mismo sector.”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 071 de 21 de diciembre de 2020, analizó el expediente relacionado con los proyectos denominados “ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEANICA Y DEL CRUCE RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ” y a la “SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA –CEBOLLAR ANDALUCÍA) _ INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS; y emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el proyecto propuesto por la EPMMOP; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el 02 de febrero de 2021, mediante modalidad virtual, analizó el informe No. IC-CUS-2020-067 de 21 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el trazado vial propuesto por la EPMMOP conforme los proyectos: “Estudio de la Intersección con la Vía Interoceánica y del Cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá” y “Solución de Movilidad del Sector La Lira-



Cumbayá (La Comarca-Cebollar-Andalucía) Integración del Sector de Cumbayá, mediante vías secundarias”, que modifica el eje del trazado vial original del Proyecto denominado “Perimetral Metropolitana del Sector La Lira-Cumbayá”, contenido en el Mapa PUOS V2 (Categorización y Dimensionamiento vial del Distrito Metropolitano de Quito) de la Ordenanza Metropolitana No. 210 de 12 de abril de 2018; y, aprobarlo como el tramo pendiente de aprobación ubicado en el cruce del Proyecto “Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo” con la Av. Interoceánica (sector de Cumbayá), conforme los informes técnico y financiero de la EPMMOP adjuntos a la presente Resolución.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposiciones Transitorias:

Primera. - En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la misma a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital.

Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Tercera. - En un plazo de seis meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP, en conjunto con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente y se definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana restante.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

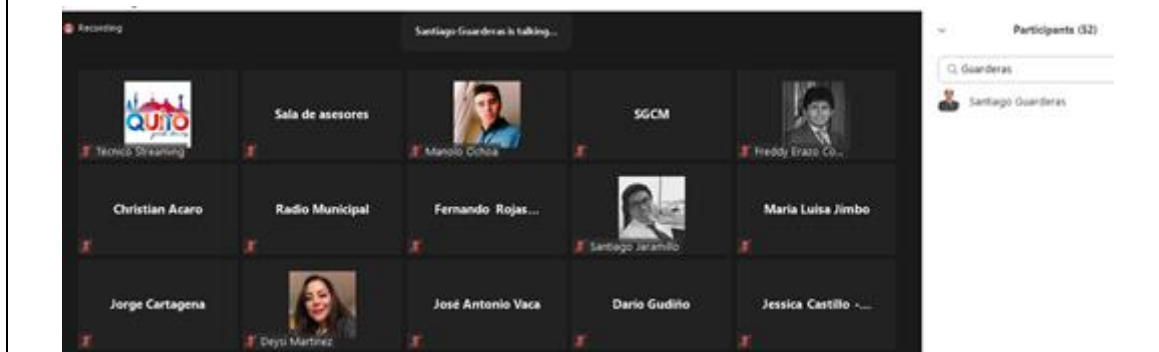
Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 02 de febrero de 2021.

fe



Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Soledad Benítez, Sra. Gissela Chalá; y, Dr. Santiago Guarderas, a las 12h58 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h58 (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

- V. Conocimiento del requerimiento formulado por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., mediante oficio Nro. EEQ-GG-2020-1075-OF; y resolución al respecto.

ke



Me permito informar que sobre este punto señor Alcalde, ha solicitado la palabra el concejal Santiago Guarderas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Creo que sería importante que primero se dé lectura del oficio, para poder contextualizar mi petición, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Proceda, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura del mencionado oficio.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, sólo la parte pertinente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Proceda con la parte pertinente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

“Por lo expuesto, y contando con la aprobación del presidente de la empresa, solicito en su calidad de accionista representante del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, remita el nombre de los candidatos conforme la nueva integración, de un director principal con sus respectivo suplente, para que la junta general de accionistas proceda a su nombramiento, conforme la atribución establecida en el artículo 16 del estatuto social de la Empresa Eléctrica Quito S.A”.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Presidente, en su momento el Concejo Metropolitano habíamos hecho una designación, anteriormente entiendo que eran dos los representantes, así que me parece que la fórmula una vez que ya existe una posición por parte del Concejo, debería ser ratificarle como representante del Concejo al concejal Luis Reina y como suplente al concejal Fernando Morales.

Esa sería la moción que me permitiría presentar señor Presidente.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Que nos digan señor Alcalde quienes estaban en el directorio antes.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Creo que la suplente era la concejala Soledad Benítez, si nos puede confirmar concejal Fiallo, entonces la moción sería el principal concejal Luis Reina y suplente la concejala Soledad Benítez.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Así sería si se mantiene lo que usted propone.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Así sería la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Mónica Sandoval: Apoyo la moción, señor Alcalde.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, me permito aclarar que la moción planteada por el concejal Santiago Guarderas, es para que sea el representante principal el concejal Luis Reina y suplente la concejala Soledad Benítez; con esto se modificaría la Resolución anteriormente establecida.

Procedo a tomar votación.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Al parecer tiene problemas de conexión, se registra como ausente.

Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: En el chat manifiesta: "A favor"

From [Cjala, Gissela Chalá Reinoso](#) to [Everyone](#):

tengo problemas de audio a favor

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Damaris, a favor yo también.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos, se registra su voto afirmativo.

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La concejala Soledad Benítez se ha comunicado y pone en el chat: "A Favor", solicito registrar su voto.

Concejala Mgs. Soledad Benítez:

From Soledad Benitez to Everyone:

a favor

gracias por la confianza

tengo problemas con el internet

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Agradecer por la confianza. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

LIMA CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausente
1	SRAL. BERNARDO ABAD	1				
2	SRALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SRAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	SRAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SRAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	SRALA. GISELA CHALÁ	1				
7	SRAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SRALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	SRAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	SRAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SRAL. MARIO GRANDA	1				
12	SRAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	SRALA. ANDREA HIDALGO					1
14	SRALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	SRAL. FERNANDO MORALES					1
16	SRAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	SRALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	SRAL. LUIS REINA	1				
19	SRAL. LUIS ROBLES	1				
20	SRALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	SRALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos y dos miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por el concejal Santiago Guarderas.

ke



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 010-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante “Constitución”, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, establecen las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones ; y el literal d) expresa: “El expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, respecto a la aprobación de actos normativos dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;*



- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 008 de 23 de mayo de 2019 y conforme Fe de Erratas No. C008 de 30 de mayo de 2019, resolvió: *“designar a los delegados del Concejo Metropolitano de Quito en los directorios de las empresas públicas metropolitanas y para las entidades adscritas a esta institución, de conformidad con el documento anexo”*; delegando para la Empresa Eléctrica Quito al Concejal Metropolitano Luis Reina como Delegado Principal y a la Concejala Metropolitana Soledad Benítez como Primer Delegado Alterno;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C076-2019 de 30 de septiembre de 2019, resolvió: *“Aprobar la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval, que señala: Designar como representante titular del Concejo Metropolitano ante la Empresa Eléctrica Quito, al Concejal Fernando Morales y como su alterna, a la Concejala Blanca Paucar.”*;
- Que,** mediante oficio Nro. EEQ-GG-2020-1075-OF de 23 de diciembre de 2020, emitido por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito S.A. señala que: *“la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Quito S.A., en sesión realizada el 12 de octubre de 2020, mediante Resolución 2020.011.J.A., resolvió por unanimidad reformar los artículos 15 y 17 del Estatuto Social de la Empresa (...)*; y, solicita se *“remita el nombre de los candidatos conforme la nueva integración un (1) Director principal con su respectivo suplente (...)*”;
- Que,** el artículo 15 del Estatuto Social de la Empresa Eléctrica Quito S.A. dispone que: *“El Directorio estará integrado por siete (7) Directores y sus respectivos Suplentes, los cuales serán designados por la Junta General de Accionistas de la siguiente manera: (...) un (1) representante por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (...). Los miembros del Directorio durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Los Directores Principal y Suplente deberán ser necesariamente concejales en el caso del Municipio de Quito (...)*”;
- Que,** mediante el oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0055-OF de 18 de enero de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, solicita incluir dentro del orden del día de una sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, la designación de los representantes del GAD DMQ – titular y suplente- para conformar el Directorio de la Empresa Eléctrica Quito, indicando: *“El pedido realizado tiene como antecedente la reforma al Estatuto Social de la EEQ S.A., mediante la cual se redujo la participación del Municipio de Quito ante el Directorio de la referida empresa, y en virtud de la cual, en la actualidad, al GAD DMQ le corresponde designar a un (1) representante principal y su respectivo suplente, a fin*



de que la Junta General de Accionistas proceda con su nombramiento, conforme lo establece el artículo 16 del Estatuto Social de la EEQ S.A.”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en la sesión No. 125 ordinaria realizada el 02 de febrero de 2021, mediante modalidad virtual, dio tratamiento en el quinto punto del orden del día a lo siguiente: *“Conocimiento del requerimiento formulado por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., mediante oficio Nro. EEQ-GG-2020-1075-OF; y resolución al respecto.”*

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la moción presentada por el Concejal Metropolitano Santiago Guarderas que señala: Ratificar como representante titular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito ante la Empresa Eléctrica Quito S.A. al Concejal Metropolitano Luis Reina y como representante suplente a la Concejala Metropolitana Soledad Benítez."

Disposición Derogatoria. - Deróguese la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C076-2019 de 30 de septiembre de 2019.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 02 de febrero de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

VI. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro II.5 “De la Igualdad, Género e Inclusión Social”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-CCL-004-2020).

Me permito informar señores miembros de este Concejo, que la Presidenta de esta Comisión, es la concejala Mónica Sandoval.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde y colegas concejales.

Como ustedes habrán visto, este proyecto de ordenanza es realmente corto, tiene como objetivo corregir un error que existía en el Código Municipal donde se les había cambiado de nombre a los Consejos de Protección de Derechos y se les había colocado como Comités de Protección de Derechos, lo que hacía imposible su reconfiguración, su elección.

Este proyecto normativo corrige este error, ha pasado por todos los trámites correspondientes, he asumido la iniciativa normativa en virtud de que fue producto de algunas mesas de trabajo con los representantes de estos colectivos y finalmente se ha obtenido los informes correspondientes y el informe de la Comisión que es favorable.

Ayer llegó una comunicación del concejal Santiago Guarderas, en la que hacía algunas observaciones, las cuales han sido acogidas en su totalidad y no existiendo ninguna otra observación, creería señor Alcalde que usted lo debe dar por conocido en primer debate.

Gracias señor Alcalde y colegas concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, siendo esa la sugerencia, damos por conocido en primer debate este proyecto de ordenanza.

El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido en primer debate, el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro II.5 "De la Igualdad, Género e Inclusión Social", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota para dar por conocido y me permito informar señor Alcalde, señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que con este punto ha concluido el orden del día establecido para esta sesión.

fe



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, siendo las trece horas con seis minutos, clausuró la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de la clausura, muchas gracias señores concejales, señor Alcalde.

Siendo las trece horas con seis minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo		✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	



19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	20/08/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	30/08/2021	
Revisado por:	Nelson Calderón	Prosecretario (S)	30/08/2021	